

***COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
HNAS BETHLEMITAS-BUCARAMANGA.***



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. P.E.I.

BUCARAMANGA-SANTANDER

I GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, PEI; contempla los criterios, las orientaciones y conclusiones educativas de Medellín, Puebla, Santo Domingo y Aparecida, las del Magisterio Universal de la Iglesia y de la Conferencia Episcopal Colombiana, en respuesta de fidelidad y como participación de a la Pastoral Educativa. Así mismo, se fundamenta en la aplicación de la Ley General de Educación o ley 115 de 1994, del Plan Decenal de Educación 2006-2016 y de los decretos reglamentarios de la ley, los cuales conciben al PEI como un instrumento de transformación del sistema educativo y eje direccional de los procesos formativos de la institución.

El Proyecto Educativo Institucional que asume la comunidad Bethlemita de Bucaramanga, ha sido el resultado de un proceso de participación, de reflexión y del dinamismo de todos sus integrantes. Recoge en cada una de sus páginas la esencia y el carisma Bethlemita del colegio, enfocado hacia la mejora continua en todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y hacia la formación del estudiante como un ser humano afectivo y competente.

2. INTRODUCCION

El PEI del Colegio Sagrado Corazón de Jesús es una herramienta orientadora de los procesos educativos institucionales. Su resignificación y estructuración, permite la interacción eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad con el modelo holístico y por competencias para la comprensión implementado por el centro educativo. El proyecto educativo se ha estructurado en cuatro grandes gestiones y una parte referente a las generalidades de la institución.

A continuación se presenta la estructura general del proyecto educativo Institucional.



Figura 1. Estructura General del Proyecto Educativo Institucional.

3. JUSTIFICACION

La Ley General de Educación en el artículo 73 decreta que: “Cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional, en el que se especifique entre otros aspectos: los principios y fines del establecimiento, los recursos didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, los docentes, el reglamento para docentes, los estudiantes y el sistema de gestión de calidad, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y su reglamento”.

El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país, siendo éste concreto, factible y evaluable (artículo 73 ley 115 de 1994).

Teniendo en cuenta el sistema de gestión de calidad implementado en la institución, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas–Bucaramanga presenta la resignificación del PEI, asumiendo un compromiso de mantener la excelencia académica a partir de metodologías dinámicas e innovadoras, personal altamente cualificado y comprometido, padres de familia participativos; de tal forma que se garantice una educación holística, que lleve a la transformación de la persona, la familia y la sociedad; mediante la vivencia de valores humano cristianos a la luz del evangelio.

4. OBJETIVOS GENERALES

1. Orientar la formación pedagógica en valores y principios en los estudiantes, de acuerdo con el Horizonte Institucional Bethlemita, promoviendo valores y actitudes para generar una opción por Cristo liberador, comprometida con un cambio social inspirado en la justicia evangélica.
2. Propiciar una formación holística a través de un currículo integrado con metodologías dinámicas e innovadoras que permitan mejorar el desempeño académico y personal de los estudiantes y educadores.
3. Enriquecer la experiencia educativa de la institución y el entorno, comprometiendo a todos los estamentos en su proyección a la comunidad, mediante la diversidad de actividades culturales, religiosas, ecológicas, intelectuales, deportivas y de formación de la conciencia social.
4. Fortalecer la mejora continua en cada uno de los procesos del SGC encaminados a buscar la satisfacción de los padres de familia y estudiantes como miembros activos y responsables de la sociedad.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1 Modelo pedagógico holístico y por competencias para la comprensión.

El modelo pedagógico del colegio incluye una relación entre la educación holística, la formación por competencias y la Enseñanza Para la Comprensión, EPC.

La educación holística ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y al educador como acompañante, asesor y dinamizador de la formación y del aprendizaje. Este tipo de educación, se interesa por el crecimiento del ser humano y su proyección a la comunidad. Es una educación centrada en los procesos de aprendizaje que lleva al estudiante a crear, investigar, trabajar en

equipo, trabajar en su autoformación y transformación mediante procesos interdisciplinarios. El enfoque holístico combina armoniosamente la formación académica y científica con la formación humana y ciudadana de los estudiantes.

La Competencia es un conjunto de habilidades y desempeños que un ser puede demostrar en un contexto determinado, un saber hacer en contexto, es decir, aquellas acciones que expresan el desempeño del hombre en su interacción con contextos socioculturales y disciplinares específicos, se trata de un saber, porque implica apropiación de conocimientos; pero sobre todo, de un saber hacer, porque se requiere desarrollar habilidades intelectuales, laborales y profesionales específicas (interpretar, argumentar, proponer, comunicar, etc.) en diversas situaciones determinadas de la ciencia y de la vida. A esta doble vertiente de la competencia, como capacidad de comprensión (saber) y como capacidad de aplicación (saber hacer), se le une un tercer y cuarto elemento que es el saber ser y el saber convivir. Es decir, el desempeño correcto, ético y conforme a la ley, de una persona que vive en sociedad. Luego, una enseñanza por competencias incluye una formación holística del estudiante, donde la parte humana, cognitiva y práctica son sus elementos integradores.

La Enseñanza Para la Comprensión, EPC, por su parte, es un marco de referencia educativa, que promueve el aprendizaje fundamentado en la comprensión plena del conocimiento. *“Este marco conceptual incluye una sistematización de aquellas cualidades que entrañan la comprensión profunda, las cuales pueden evidenciarse en cuatro dimensiones:*

Contenido: *A nivel del contenido, la comprensión se expresa cuando los alumnos demuestran que han transformado sus creencias intuitivas y ha logrado construir redes conceptuales organizadas y coherentes*

Método: *Refiere a la manifestación del uso de estrategias, herramientas y técnicas a partir de las cuales se construye conocimiento.*

Propósitos: *Refiere a la capacidad de reconocer que el conocimiento tiene múltiples usos y es producto de la construcción humana, por lo cual está guiado por intereses y propósitos específicos. A su vez, refiere al desarrollo de una posición personal frente al cuerpo de saberes aprendidos.*

Formas de comunicación: *Esta dimensión refiere a la capacidad de expresar el proceso de comprensión, es decir, de comunicar a otros lo que se sabe y los procesos cognitivos implicados en tal aprendizaje, teniendo en cuenta no sólo la forma y el género de comunicación sino también el contexto y los destinatarios.” La enseñanza para la comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica (1999), Mansilla V. B y Gardner H.*

5.2 Estudiante y Educador:

- ✓ **El estudiante** es el centro del enfoque pedagógico holístico y por competencias la comprensión. Es el receptor, descubridor y constructor del aprendizaje; se concibe como una totalidad sistémica no fragmentable.
- ✓ **El educador** es el acompañante, guía, asesor, mediador, orientador, instructor y dinamizador de la formación y del aprendizaje, que lleva al estudiante a descubrir, crear, investigar y trabajar individual y colectivamente promoviendo su autoformación y transformación personal y social.

6. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, SGC.

Un Sistema de Gestión de la Calidad es una herramienta de gestión, mediante la cual una institución asegura la satisfacción de las necesidades de sus clientes y cumple con los requisitos legales e institucionales. El SGC de una organización se desarrolla mediante el ciclo PHVA, (Planear, hacer, verificar, actuar) a través de un sistema integrado de procesos que mantiene y mejora continuamente la prestación del servicio o suministro de productos.

El colegio del Sagrado Corazón de Jesús optó por implementar el Sistema de Gestión de calidad bajo la norma NTC-ISO 9001:2015, el cual fue certificado por el ICONTEC, entidad que acreditó a la institución en la prestación del servicio educativo. El SGC integra los principios, compromisos y objetivos del Horizonte Institucional Bethlemita, el cual unido al modelo holístico y por competencias para la comprensión, permite alcanzar los objetivos de calidad propuestos.

II. GESTIÓN DIRECTIVA

1. OBJETIVO

Dinamizar la educación a través de la formación integral mediante un proceso de humanización y personalización, que promueva valores y actitudes en los estudiantes y la comunidad educativa, para una opción consciente por Cristo liberador, encaminándolos al servicio y al cambio social, inspirados en el evangelio.

2. CONCEPTUALIZACION:

El componente teleológico tiene como intencionalidad: la formación holística fundamentada en los fines de la educación nacional; el sentido, se basa en los principios, valores y creencias de la iglesia católica, desde la filosofía Bethlemita el carisma y espiritualidad de los fundadores Pedro de Betancourt y Encarnación Rosal y se orienta desde el sistema de gestión de calidad teniendo como prioridad la formación en valores humano-cristianos y la mejora continua para formar personas íntegras que den respuesta al mundo actual.

3. RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO

El 28 de enero de 1.890 llegaron las hermanas Bethlemitas a Bucaramanga. Alma de esta obra fue el Reverendo Padre Rafael Almanza, Franciscano, apoyado por el Gobernador de Santander, Dr. Aurelio Mutis, el cual convocó una junta de los principales caballeros de Bucaramanga, entre los que se contaron los señores Adolfo Harper, Juan Mutis, Ricardo Valderrama, Joaquín Bretón, Ruperto Arenas Mutis y Guillermo Jones. En esta Junta se adelantaron los trámites necesarios para la fundación de un colegio para señoritas dirigido por las religiosas Bethlemitas, muy apreciadas en Bogotá por su competencia humana y académica.

El contrato de fundación del colegio se firmó el 4 de noviembre de 1.889. Los firmantes fueron la Madre Ignacia González, Superiora General, por parte de la Congregación Bethlemita y el Señor Francisco Fonseca Rojas, residente en Bogotá, en representación del Gobierno de Santander.

Las religiosas fundadoras fueron, además de la Madre María Luisa Salinas, quien las presidía, las Hermanas María de la Paz Reyes, Refugio Martínez, Esther de la Portilla, Mariana Insuasti y Felicitas Pardo. Al inicio la Comunidad ocupó una casa situada en la calle 37 frente a la Iglesia de

San Laureano; más tarde se trasladó a otra conocida con el nombre de Tívoli y de allí, años más tarde, a la calle 35 con carrera novena, adquirida por la Congregación Bethlemita. En 1.905 se adquirió la casa situada en la calle 37 con carrera 16.

Frente a la dirección del colegio estuvieron hermanas de reconocida virtud y muy apreciadas en Bucaramanga. Las hermanas Dolores Bucheli y Gonzaga Jovino vinieron desde Italia a brindar apoyo a esta magna obra. La Hna. Gonzaga Jovino, especializada en pre-escolar, empleó los más modernos y mejores métodos lo que contribuyó a que este preescolar fuera frecuentado por niños de lo más selecto de la sociedad. Entre los que aprendieron las primeras letras con las Bethlemitas, figuran el Obispo Luis Andrade Valderrama y sus hermanos sacerdotes.

Al comienzo el colegio funcionó como institución mixta y recibió el nombre de Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. Contaba con casa propia en la calle 35 No. 8- 68. El colegio que comenzó, bajo tan buenos auspicios fue cerrado por orden de la superiora general, debido a dificultades de orden interno. Esto sucedió en 1.915, siendo directora la Hna. Belén Losada.

Con esfuerzos, superando dificultades y respondiendo siempre a las necesidades del momento histórico y buscando siempre cumplir la voluntad de Dios, nuevamente se abre el colegio el 24 de abril de 1.939. La bendición de la casa tuvo lugar el 15 de mayo y al día siguiente se inauguró el colegio.

En el año 1,975, bajo la dirección de la Hermana Elvia Matilde, se llevó a feliz término los trabajos de construcción total del colegio. La institución quedó dotada de laboratorios de ciencias, canchas para actividades deportivas y se reestructuró la biblioteca.

En 1.998, siendo directora la Hna. María Cristina García, el preescolar se traslada a la calle 14 No. 36-15 (Los Pinos) con el objetivo de brindar un mejor servicio educativo.

En 1.989 se celebraron los 50 años, “Bodas de Oro” de la Institución. En estas efemérides el Ministerio de Educación Nacional, MEN; otorgó al colegio, por su labor educativa, la medalla “SIMÓN BOLÍVAR” y otras distinciones especiales del departamento de Santander, la Secretaría de Educación Departamental y la Alcandía Municipal.

Desde sus orígenes el colegio ha sido apreciado y valorado por los padres de familia, sobre todo por la formación en valores humano- cristianos que caracteriza la educación Bethlemita. Igualmente, el alto nivel académico es una motivación más para que los padres de familia opten por esta Institución educativa.

A través de estos años de historia el colegio ha sido reconocido entre los mejores centros educativos de la ciudad. Las hermanas Bethlemitas han dejado huella mediante su misión educativa evangelizadora. Los procesos de formación orientados a la excelencia humana, cristiana y académica están encaminados al servicio de los hermanos, a la transformación personal, familiar y social, fundamentada en una sólida vivencia de valores para que la niñez y la juventud asuman con creatividad y compromiso, los retos y urgencias de un mundo globalizado.

Durante 78 años la Comunidad Bethlemita ha brindado a la sociedad Bumanguesa y Santandereana un servicio educativo de calidad. Así lo confirman los jóvenes egresados que en la actualidad sobresalen por su liderazgo, cualidades humanas y excelente desempeño profesional. Igualmente, la institución goza de alto prestigio y acogida a nivel local, departamental y nacional.

Desde el año 2006 y hasta la fecha, la institución ha contado con la dirección de las Hnas. rectoras: Amparo León Tovar (2006-2007); Rosaura Vargas Mendoza (2008-2010); Florelva Arias Vera (2011-2014) y la hna. Ángela Vargas Mendoza (2015). Entre los grandes aportes de las

hermanas podemos destacar la certificación de calidad de la institución con la norma ISO 9001, el convenio estratégico con la universidad Uniminuto, el fortalecimiento de los procesos de formación espiritual, humana y académica; así como la mejora de la infraestructura y la cualificación permanente del talento humano acorde al carisma Bethlemita.

En las pruebas de estado saber ICFES, el colegio se ha destacado y mantenido en el nivel muy Superior (A+). El nivel académico ha permitido a los bachilleres Bethlemitas ubicarse en universidades públicas y privadas de prestigio, donde sobresalen por su notable desempeño, la vivencia de valores y su calidad humana.

Así, desde 1.939 y hasta la fecha, las hermanas Bethlemitas a través de su misión educativa, han mantenido y fortalecen continuamente su lema: BETHLEMITAS, Excelencia que Integra Ciencia, Cultura y Evangelio.

4. SÍMBOLOS DEL COLEGIO.

4.1 El Escudo

El escudo del colegio expresa la razón de ser de la institución. Encontramos en su parte superior derecha, sobre el fondo dorado, símbolo de la fuerza y la constancia, el Corazón de Jesús, patrono de todos los colegios Bethlemitas y símbolo del amor y del sentido humano-cristiano que debe desarrollar todo miembro de la institución. En la parte interior izquierda, sobre la verdad y la hermosura simbolizadas en el color azul, flamea el resplandor de la sabiduría, simbolizado en una lámpara que representa además el campo científico, por el cual se propone orientar a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje; Estos dos elementos AMOR Y CIENCIA, están estrechamente unidos por una franja que lleva el lema: VIRTUD Y CIENCIA, características específicas del plantel educativo.

4.2 La Bandera

La bandera simboliza los valores que la institución se propone sembrar en la mente y el corazón de cada uno de sus estudiantes. El color blanco, es símbolo de la integridad, honestidad, sencillez y sinceridad. En las esquinas superior e inferior tiene dos triángulos rojos que representan el valor primordial, EL AMOR, distintivo del corazón de CRISTO, bajo cuya tutela está la Comunidad Educativa del Colegio.

4.3 El Himno

¡Honor! ¡Virtud! ¡Deber!

En nuestro en nuestro Corazón

La mente hacia el saber

Y arriba Gloria a Dios (bis)

I

Amando nuestros claustros forjamos la virtud

Y el corazón de Cristo nos muestra lauro y cruz

El libro luminoso es nuestro gran DEBER

Sus páginas son llamas, que enseñan a ascender.

II

Amando nuestra estirpe la senda del HONOR

El blanco y rojo manto de nuestro pabellón

Sea un Himno nuestra vida, sea un SALMO nuestra voz.

Para entonar un coro: ¡Deber! ¡Virtud! ¡Honor!.

Letra de Augusto Ramírez Villamizar (Pamplona)

Música de Manuel Espinel (artista norte santandereano)

5. MISION, VISIÓN, POLITICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD

5.1 MISIÓN.

Somos una Comunidad Educativa católica, dinámica y creativa, que sirve a la sociedad desde su opción por Jesucristo y la vivencia de los valores evangélicos. Iluminados por el Carisma y la Espiritualidad Bethlemita, acompañamos el proceso de formación integral de nuestros estudiantes, mediante una educación de calidad que integra ciencia, cultura y evangelio; promovemos la construcción de una sociedad intercultural, justa, solidaria y trascendente, orientada hacia el pleno desarrollo del ser humano, la unidad de la familia y la conciencia ambiental. Contamos con un equipo humano competente y comprometido, además con la experiencia pedagógica visionaria de nuestros fundadores, el Santo Hermano Pedro de San José Betancur y la Beata Madre María Encarnación Rosal.

5.2 VISIÓN

Para el año 2021 nos proyectamos como Comunidad Educativa Evangelizada y Evangelizadora que, iluminada por el Carisma Bethlemita, forma integralmente seres humanos competentes, con capacidad de liderazgo, espíritu investigativo, habilidad en lenguas extranjeras, uso ético y creativo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones; protagonistas en el desarrollo intercultural, la convivencia pacífica, el compromiso social y la conciencia ecológica, para contribuir en la construcción de un mundo más justo y fraterno para todos.

5.3 POLÍTICA DE CALIDAD

Estamos comprometidos con un servicio educativo de calidad y mejora continua, orientados a la formación humanista, cristiana e integral de los estudiantes. Promovemos el liderazgo, el compromiso social, la conciencia ecológica, el desarrollo intelectual e intercultural y el espíritu investigativo, a través de procesos innovadores de enseñanza y aprendizaje. Contamos con un personal idóneo en permanente cualificación, dispuesto a satisfacer las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa y del contexto, en coherencia con la filosofía Bethlemita.

5.4 OBJETIVOS DE LA CALIDAD

1. Formar personas competentes intelectualmente, ciudadanos comprometidos con el bien común, orientados a la vivencia de los valores evangélicos, para promover el pleno desarrollo del ser humano, a partir de un currículo actualizado y flexible, un enfoque pedagógico innovador, unas políticas dirigidas a la sana convivencia y una pastoral dinámica y participativa.
2. Favorecer la cultura de la calidad mediante una gestión eficaz de mejora continua en el servicio educativo y el cumplimiento de los requisitos legales, congregacionales, de norma y de la Institución, para satisfacer las necesidades y superar las expectativas de las partes interesadas y del contexto organizacional.
3. Promover en el personal que labora en la Institución Educativa, el desarrollo de competencias, la capacidad de liderazgo, la cultura del cuidado y del bienestar, para el

óptimo desempeño de sus funciones, la sana convivencia y la participación comprometida en una definida acción social.

4. Promover la apropiación del Proyecto Educativo Institucional entre los miembros de la Comunidad Educativa, mediante el liderazgo directivo, la formación integral, la apertura al entorno y la administración adecuada de los bienes, para favorecer la calidad en la prestación del servicio.

6. FILOSOFÍA EDUCATIVA BETHLEMITA

Para dar sentido al quehacer educativo de nuestra Institución y responder de manera eficaz en la promoción y desarrollo del ser humano, desde los valores humano-cristianos según la óptica de nuestros fundadores (El Santo Hermano Pedro de San José Betancur y la Madre Encarnación Rosal), la filosofía educativa Bethlemita orienta su acción desde la perspectiva evangélica, buscando una respuesta a las exigencias propias del ser cristiano en medio de una realidad específica.

6.1 CULTURA INSTITUCIONAL.

La cultura institucional Bethlemita se fundamenta en el legado espiritual, carismático y apostólico de los fundadores, quienes al contemplar a Cristo en Belén y la Cruz, lo descubrieron en las circunstancias y tragedias humanas de la época; generando así una cultura expresada en un lenguaje de amor misericordioso y en gestos de acogida; impulsaron la promoción humana, con un estilo particular de ser y de actuar.

6.2 PRINCIPIOS.

1. El reconocimiento del Misterio de la Santísima Trinidad como fundamento de la fe, en un Dios Creador y Salvador del hombre.

2. Jesús en Belén y en la Cruz, contemplado por el Santo Hermano Pedro de San José Betancur y la Beata Madre María Encarnación Rosal, compromete a la Comunidad Educativa a ser presencia de Dios Amor, Misericordia y Servicio.

3. La Pastoral Educativa, se dinamiza en la relación ciencia, cultura y evangelio; la Educación Bethlemita ilumina desde la fe, las diferentes disciplinas del saber para un proyecto de hombres y mujeres nuevos, creadores de una sociedad justa y fraterna.

4. La Educación Bethlemita se fundamenta en la antropología cristiana que concibe a la persona como “ser único e irreplicable”, con conciencia de que ha sido creada a imagen y semejanza de Dios, libre, responsable, autónoma como ser “en relación”, fraterna y solidaria, en apertura a los otros como sus hermanos y al mundo que le ha sido entregado para su perfeccionamiento

5. La Educación Bethlemita fortalece el sentido eclesial en los miembros de la Comunidad Educativa, para que asuman compromisos concretos de servicio a los hermanos y vivan coherentemente su fe en la familia y en la sociedad.

6. La Educación Bethlemita forma integralmente a los niños y jóvenes mediante un proceso dinámico y coherente, que desarrolla sus potencialidades a nivel personal, social y trascendente.

7. En la Educación Bethlemita, la proyección a la comunidad se fundamenta en acciones que fortalecen la sensibilidad, la ternura, el cariño, el compromiso, la justicia y la solidaridad hacia las personas más necesitadas.

8. La Educación ciudadana, fundamentada en el respeto y amor a la persona y, en el conocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos, compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la formación de ciudadanos honestos, justos, democráticos, solidarios y constructores de paz.

9. La Educación Bethlemita forma para la excelencia académica; por lo tanto, su currículo favorece el uso adecuado de la razón y la inteligencia, el recto juicio, la comprensión, el conocimiento, el rigor conceptual, la investigación y la creación artística.

10. La Educación Bethlemita forma para una nueva cultura global que privilegia el cuidado y la defensa de la vida en todas sus manifestaciones, la dignidad e igualdad de las personas, el respeto y valoración por la diversidad cultural de los pueblos, la identidad local, nacional y mundial.

11. La cultura Institucional Bethlemita se fortalece en la participación libre, autónoma, reflexiva, crítica y democrática, la idoneidad ética y moral, la calidad humana, espiritual y profesional, el sentido de pertenencia y la interacción entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

12. María, “Nuestra Señora de Belén”, es modelo de dignidad humana, humildad y servicio acogedor.

7. VALORES INSTITUCIONALES

En la educación Bethlemita, la formación en valores hunde sus raíces en la visión humanista del Santo Hermano Pedro de San José Betancur y la Beata Madre María Encarnación Rosal, para quienes la contemplación de Jesús en BELEN y la CRUZ se convirtió en fuente, cátedra y escuela de las más grandes virtudes.

A ejemplo de Jesucristo, asumimos los valores humano-cristianos en nuestros proyectos educativos institucionales y, desde la pastoral, nos comprometemos a promoverlos, ellos son:

VIDA, como don de Dios y compromiso humano, que nos mueve a cuidarla, protegerla y defenderla en todas sus manifestaciones.

FE, como adhesión personal a Jesucristo, que nos invita a asumir la causa del Reino y a dar testimonio del Resucitado.

AMOR, que es Dios mismo; que nos revela el Padre en su Hijo Jesucristo, para hacernos hijos en el Hijo. Amor que estamos llamados a entregar a los hermanos.

LIBERTAD, cada persona es amada de manera singular por Dios. Este amor de Dios la invita a una respuesta libre y la capacita para entregarse por amor a los hermanos.

JUSTICIA, “característica especial de la Educación Bethlemita es la formación en la justicia por la fe, para lograr cristianos comprometidos en la realización del Plan de Dios, en el amor y la paz” (Constituciones No. 86b).

DIGNIDAD, el Misterio de la Encarnación nos enseña el amor del Padre que en Jesucristo se hace ternura y misericordia, revelando la verdadera dignidad humana. Trabajar por la dignificación de la vida humana es la puerta de entrada para avanzar hacia la justicia que se realiza por la fe.

SOLIDARIDAD Y MISERICORDIA, teniendo como fundamento teológico el Misterio de la Encarnación manifestado en Belén y la Cruz, la pastoral educativa Bethlemita lleva en su propia identidad los gestos de amor y compasión que revelan a un Dios que comparte la condición humana y los traduce en la práctica de la solidaridad y la misericordia como valores que edifican una nueva sociedad.

SERVICIO, a ejemplo de Jesús que “vino a servir y no a ser servido” (Mc. 10,45) y de los fundadores que proyectaron su carisma en el servicio, los miembros de la Comunidad Educativa realizan su vida y su misión en línea de servicio. “Educamos en el amor para el servicio”.

FRATERNIDAD, que nos lleva a unirnos en un espíritu de comunión, capaz de construir comunidades, donde las personas se sientan queridas, acogidas, respetadas, aceptadas y perdonadas. “El misterio del amor entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, es el modelo perfecto de comunión a la cual aspiramos” (Constituciones No. 127), como miembros de la familia humana.

ACOGIDA, “Belén es escuela de sencillez, alegría y cordial acogida, como Casa del Pan es participación de bienes en irradiación de gozo, de paz y de auténtica libertad” (Constituciones No. 13).

REPARACIÓN, como compromiso de amor compasivo y solidario con los hermanos que sufren, en respuesta fiel al amor de Cristo.

PAZ, surge del interior de la persona y debe cultivarse en la cotidianidad; es el resultado del reconocimiento de los derechos de todos y de la sana convivencia, supone ser personas dialogantes y aprender a resolver pacíficamente los conflictos.

EXCELENCIA, significa formar a los estudiantes para que diseñen y desarrollen sus proyectos de vida desde principios y valores; hombres y mujeres abiertos a los signos de los tiempos, capaces de darse al servicio de la sociedad desde su ser y quehacer.

9. CREENCIAS

“La misión de los adolescentes y jóvenes en América Latina (...) es prepararse para ser los hombres y mujeres del futuro, responsables y activos en las estructuras sociales, culturales y eclesiales, para que, incorporados con el espíritu de Cristo y por su ingenio en conseguir soluciones originales, contribuyan a lograr un desarrollo cada vez más humano y más cristiano”. (cf. Homilía Juan Pablo II en Higuey, 12.10.92.).

Ante este llamado de la Iglesia y con relación a los principios de la educación Bethlemita, creemos que:

1. Con nuestra educación participamos en la misión evangelizadora que anuncia a Cristo y forja cristianos auténticos, comprometidos con la familia y la sociedad.
2. La formación integral Bethlemita orienta procesos que llevan a que nuestros estudiantes crezcan como personas y se desarrollen plenamente desde su vocación personal.
3. Los valores carismáticos Bethlemitas fortalecen el crecimiento humano y espiritual de nuestros niños y jóvenes. Jesús, en Belén y Cruz, ilumina su proyecto de vida.
4. Nuestra Señora de Belén es ejemplo para la vida personal, familiar y social de nuestros estudiantes.
5. Nuestros fundadores son modelo para nuestra misión educativa. Pedro de Betancur y Encarnación Rosal desarrollaron una pedagogía caracterizada por el amor, la ternura, la comprensión, la alegría y la misericordia.
6. La humildad, sencillez, alegría, servicio y acogida, características esenciales de nuestra Espiritualidad Bethlemita, fortalecen la construcción de la fraternidad y la formación de ciudadanos comprometidos con los hermanos.
7. Un ambiente de amor, acogida y respeto favorece procesos significativos donde nuestros estudiantes descubren, asimilan y proyectan valores.

8. La educación Bethlemita contribuye a la formación de personas calificadas para el ejercicio del liderazgo en ámbitos sociales, políticos y culturales.
9. El desarrollo de competencias cognitivas, afectivas, comunicativas y expresivas prepara a nuestros estudiantes para su interacción social y les posibilita el acceso a la sociedad del conocimiento y al mundo simbólico, artístico y cultural.
10. La lectura, el desarrollo del pensamiento, un buen dominio del inglés, la investigación científica y tecnológica, facilita a nuestros egresados su desempeño en el mundo universitario y/o laboral, así como su inserción en la cultura global.

8. EDUCACION EN PASTORAL Y CARISMA BETHLEMITA

La pastoral educativa se dinamiza en la relación: Ciencia – Cultura – Evangelio. Así, la educación Bethlemita ilumina desde la fe las diferentes disciplinas del saber para un proyecto de hombres nuevos, creadores de una sociedad justa, fraterna y misericordiosa.

La educación Bethlemita tiene como principal finalidad la formación integral de los estudiantes mediante un proceso dinámico y coherente que desarrolla todas sus potencialidades a nivel personal, social y trascendente en interdependencia con el entorno.

Es primordial la formación en valores humano cristianos inspirados en el evangelio y en el magisterio de la iglesia para llevar a la transformación de la persona, la familia y la sociedad.

Como colegio en pastoral cada miembro es un testigo de la fe, un instrumento de conversión para otros, un agente evangelizador que anuncia a Jesucristo desde su tarea en la institución.

La Evangelización abarca todos los campos de la formación del hombre. El evangelio debe penetrar en su corazón, en su experiencia y modelos de vida, en su cultura y ambiente, para hacer una nueva humanidad con hombres nuevos y encaminados a una nueva manera de ser, de juzgar, de vivir y de convivir.

El colegio del Sagrado Corazón de Jesús hermanas Bethlemitas posee un carisma fundacional y una rica espiritualidad heredada de sus fundadores el Hermano Pedro de San José Betancourt y la Madre Encarnación Rosal, quienes contemplaron el misterio de la encarnación del Hijo de Dios, en dos momentos particulares: Jesús que se anonada en Belén, y Jesús que generoso se entrega en la cruz, los cuales son hoy, cátedra y escuela de las más grandes virtudes, que se promueven.

9. PROCESO DE PASTORAL

El proceso de Pastoral del colegio del Sagrado Corazón de Jesús – hnas. Bethlemitas, pretende dinamizar y animar la fe de todos los estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, profesores, administrativos y personal de apoyo) así como lograr que las diferentes ramas del saber, sean un medio para la realización de la persona y la transformación de su entorno a la luz de los valores del Evangelio, promoviendo en los estudiantes la idoneidad y competencia para la formación de las dimensiones ética, moral, espiritual y religiosa de la persona, con el fin de situarlos en un contexto de valores pluralistas e ideológicos, que los lleve a ser agentes constructores y positivos dentro de una sociedad.

Para la realización de este proceso, la pastoral del colegio propone las actividades pertinentes y las comunica a todos los miembros de la comunidad, teniendo presente en la planeación y ejecución los tiempos litúrgicos o tiempos fuertes de la Iglesia, las fiestas y celebraciones congregacionales y los signos o necesidades que se presenten en el momento histórico actual

Para la ejecución de dichas actividades la pastoral tiene como referencia o apoyo los siguientes documentos: La Sagrada Biblia, los Lineamientos Institucionales de la Provincia. (Filosofía educativa Bethlemita), los Encuentros con Cristo, la Conferencia Episcopal de Latinoamérica y la Catequesis sacramental

La Pastoral, como eje y parte importante del ser y quehacer de la educación Bethlemita pretende evangelizar, animar y orientar la fe de quienes hacen parte de la Institución y la de aquellos, que, de una manera u otra, se relacionan o intervienen en nuestro colegio.

A continuación se presenta un esquema general del proceso de pastoral Bethlemita:



Figura 2. Actividades generales del proceso de pastoral.

10. PERFILES

10.1 Perfil y rol del estudiante.

La institución clasifica en tres grandes dimensiones los valores y actitudes del perfil del estudiante Bethlemita:

DIMENSIÓN PERSONAL: Entendida como la posición a desarrollar una personalidad armónica, competente y solidaria. Tiene que ver con características y valores como: la autoestima, la resiliencia, la autonomía, la libertad, la responsabilidad y la competitividad.

DIMENSIÓN SOCIAL: Implica la disposición a servir y ayudar a los otros, y se manifiesta en: La justicia, el respeto, la solidaridad, el diálogo y el liderazgo competente.

DIMENSIÓN TRASCENDENTE: Es la tendencia interior a crecer y perfeccionarse, a no conformarse con poco, a comprometerse con el descubrimiento y vivencia de valores humanos y espirituales. Se manifiesta en: la fe, el amor a Dios, la fraternidad, la misericordia, el sentido de iglesia y la alegría.

En conclusión se considera que el estudiante Bethlemita debe

- ✓ desarrollar su dimensión personal, social y trascendente.
- ✓ explorar, descubrir y construir conocimiento.
- ✓ participar en el proceso de aprendizaje de forma activa.
- ✓ ejercer liderazgo, ser competente, crítico y humano.
- ✓ ser responsable y cumplir con sus asignaciones escolares.
- ✓ ser respetuoso de la ley y de las instituciones, dejarse orientar.

10.2. Perfil del educador

El educador de la comunidad Bethlemita se concibe desde lo humano con sus virtudes y defectos, con la capacidad de reparación en el ser, preparación en el saber y renovación en el hacer.

Debe proyectarse como una persona equilibrada con vocación en su misión evangelizadora, capaz de adaptarse a los cambios y de crear estrategias para mejorar su entorno.

En su servicio es modelo de vida, busca la mejora continua y acompaña a sus estudiantes mediante la comunicación asertiva promoviendo la formación integral de los mismos.

El maestro Bethlemita como acompañante ha de ser una persona humanista, llena de amor, de ciencia, un educador y pedagogo. Una persona prudente que quiere acercarse a los estudiantes, creer en ellos, darles participación, ayudarles a crecer, entrando en sintonía con cada uno y con su mundo social.

El educador Bethlemita debe estar dispuesto a no perder su rol de adulto, ni a sustraerse de la realidad actual de nuestros niños y jóvenes que necesitan maestros que se sitúen como compañeros de camino, con capacidad para convertirse en seres significativos para sus vidas

Debe ser capaz, no solo de corregir comportamientos, sino de resolver conflictos en el aula promoviendo la autoestima y el desarrollo de un espíritu de respeto y solidaridad en sus estudiantes.

Así mismo deberá ocuparse de temas transversales como la educación para la vida, la protección del medio ambiente, la paz y los derechos humanos; puesto que la educación actual ha de formar pensadores, soñadores, líderes, emprendedores, pero sobre todo seres humanos que administren y equilibren sus emociones.

El educador debe ser dinámico, creador, investigador, espontáneo, orientador, formador, flexible y exigente; que promueve en el estudiante la construcción del conocimiento, el análisis crítico de la información, el equilibrio interior y la tolerancia. El educador está llamado a ser un hombre creativo que enseñe con el ejemplo; disciplinadamente competente y hábil, comprometido y creíble. Algunas de sus funciones son:

- ✓ Debe diseñar, orientar y controlar los procesos de educación en el aula.
- ✓ Motivar al estudiante para que quiera aprender, ayudarlo a que le encuentre sentido a lo que aprende.
- ✓ Necesariamente debe formar, corregir con firmeza y paciencia, tener misericordia y ser profundamente humano.

- ✓ Debe preparar material de enseñanza, ofrecer herramientas innovadoras y evaluar los procesos de aprendizaje.
- ✓ Debe presentar los saberes disciplinares como inacabados, globales y sujetos al cambio. Ofrecer explicaciones conceptuales de las disciplinas del saber.
- ✓ Debe fomentar la coherencia entre el pensar y el actuar, entre lo afectivo y lo cognitivo como una unidad inseparable, sinérgica y necesaria.
- ✓ Debe promover en los estudiantes el ejercicio de la solidaridad, el respeto por los derechos humanos y la protección y conservación del medio ambiente.
- ✓ No es el principal en el aula, pero su papel es determinante. Debe promover en los estudiantes la adquisición de competencias y destrezas afectivas y cognitivas.
- ✓ Debe ayudar a construir la personalidad del estudiante, su capacidad para enfrentar situaciones límite y como sobreponerse a ellas.
- ✓ Debe ser feliz y procurar que sus estudiantes sean felices.

10.3. Perfil del padre de familia:

El Padre de familia Bethlemita debe ser consciente de su misión como primer educador de sus hijos; debe liderar y favorecer los espacios espirituales para la vivencia de valores, siendo el amor el elemento fundamental en la consolidación y cumplimiento de su misión.

El padre de familia debe generar al interior del hogar mecanismos que propicien la unidad e integración familiar para la construcción de vínculos y lazos fraternos que favorezcan cimientos sólidos en la búsqueda de una sociedad más armónica.

El padre de familia está llamado a manifestar un alto sentido de pertenencia con la institución, apropiándose de la identidad, el carisma Bethlemita y el horizonte institucional como ejes rectores de la formación holística de sus hijos.

Debe asistir y participar de las actividades académicas y culturales organizadas por el colegio, estar pendiente de la formación afectiva e intelectual del estudiante.

Conformar los organismos de participación escolar y hacer propuestas pertinentes para la mejora de los procesos educativos.

Mantener comunicación continua y asertiva con los docentes de la institución sobre el proceso educativo de sus hijos

11. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

11.1 Alcance: Diseño, desarrollo y prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica; cumpliendo con los requisitos de las partes interesadas y el contexto interno y externo de la organización. La Institución declara como no aplicable el requisito 7.1.5.2, trazabilidad de las mediciones, debido a que no se emplean equipos de medición.

11.2 Mapa de Procesos: El mapa de procesos del SGC se encuentra estructurado de la siguiente forma:



Figura 3. Mapa de procesos del SGC

El mapa de procesos se divide en procesos visionales, misionales y de apoyo. Los procesos de formación representan la misión y dinamizan la esencia del centro educativo. Cada proceso se ejecuta según el ciclo PHVA, y cuenta con su debida caracterización, donde se establece la relación del procedimiento con la norma, el responsable del proceso, el nombre del procedimiento, las entradas (recursos, información), las salidas (resultados. Productos y/o servicios), clientes y proveedores del proceso, mecanismos de control e indicadores de seguimiento y medición.

Otros documentos del SGC son los formatos, instructivos, registros y manuales. Entre los manuales establecidos se detallan:

- **Manual de Convivencia Escolar:** Es un componente del Proyecto Educativo institucional del Colegio y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.
- **Manual de Inducción y re inducción:** Fija la metodología que se debe seguir para la re inducción e inducción a los empleados en los diferentes aspectos del PEI.

- **Manual de Perfil de Cargos:** Establece el perfil de cada uno de los cargos que conforman la estructura organizacional del Colegio, determina las competencias, responsabilidades y autoridad de cada funcionario, lo cual facilita y guía su actuar dentro de los procesos y del Colegio.
- **Manual de Gestión de la Calidad:** Documento maestro que representa la estructura general del sistema de gestión de calidad del Colegio, es utilizado además como guía en la aplicación e implementación de los diversos aspectos propios de la norma NTC-ISO 9001:2015.
- **Proyecto Educativo Institucional, PEI:** En este documento se determina el accionar del colegio en lo relacionado con el servicio educativo ofrecido a los estudiantes, y los procesos administrativos y directivos que se gestionan , para dar cumplimiento a los requisitos de Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la filosofía educativa de la institución.
- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industria:** Documento mediante el cual la empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

11.3 Exclusiones Permisibles:

Para el COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS HERMANAS BETHLEMITAS, se considera exclusión el numeral 7.1.5.2 debido a que no es aplicable, porque el colegio no necesita equipos de medición para la prestación del servicio educativo.

12. ORGANOS CONSULTIVOS

12.1. Consejo directivo

Es la Instancia principal de participación de la comunidad Educativa, órgano asesor y colaborador de la Hna. Rectora para la buena marcha de la Institución. Es el organismo máximo de participación de la Comunidad Educativa y de orientación pedagógica del establecimiento. Su objetivo es ser un consejo que asesora al rector con sus aportes para la adecuada implementación del PEI.

Dentro de los primeros sesenta días siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo anual, quedará integrado el Consejo Directivo y entrará en el ejercicio de sus funciones. (Decreto 1860, artículo 21, párrafo 2Q.)

✓ Quienes Integran el Consejo Directivo:

El Consejo Directivo estará conformado por:

- La Hermana Rectora del Colegio. (Preside)
- Coordinadores (General, Académica, Pastoral, Bienestar Estudiantil de las secciones de bachillerato, primaria y preescolar).
- Un representante de los profesores de cada sección.
- Un representante de las alumnas del grado undécimo.
- Dos representantes de los padres de familia uno de primaria y uno de bachillerato.
- Una Ex alumna.
- Un padre de familia representante del sector productivo
- Hermana Administradora.

✓ **Funciones del Consejo Directivo (Artículo 23, Decreto 1860)**

Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia o reglamento de la Institución con base en las normas vigentes y la filosofía y principios del P.E.I
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Apoyar la participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de la asociación de padres de familia y estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Analizar y apoyar con equidad e imparcialidad las decisiones que se adopten en pro del bien común.
- Conservar sigilo profesional en las deliberaciones o discusiones que se tomen en el consejo o fuera de él.
- Mantener informados a los estamentos respectivos, de las decisiones que tome el consejo, manteniendo las normas que la ética y la moral impone.
- Apoyar las iniciativas presentadas a su consideración para bien del establecimiento, estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución; Y darse su propio reglamento

PARÁGRAFO: Los representantes por elección serán elegidos por los diferentes estamentos y según las disposiciones y las prescripciones de la Ley general de Educación.

✓ **Conformación del Consejo Directivo**

Para seleccionar los miembros del consejo directivo del colegio, se tiene como criterio el que cada representante se haya destacado en su estamento como una persona responsable, dinámica, leal de iniciativa en las actividades del Colegio. Para la elección de los representantes de los profesores hay dos alternativas; en asamblea general de profesores o por designación de la Hermana Rectora. Se elige un representante por primaria y preescolar y otro por la secundaria.

La representante de las estudiantes es la estudiante de grado once que quedó elegida como presidenta estudiantil.

La elección de los representantes de padres de familia se realiza en la asamblea general, se eligen dos delegados de padres de familia de cada grado para conformar el Consejo de Padres, y este Consejo elige dos representantes: uno que pertenecerá al Consejo Directivo y el otro al Consejo de Padres. Teniendo en cuenta que debe quedar representada la básica primaria, el preescolar y la básica secundaria.

Participan por derecho los Coordinadores de Pastoral, académico, Bienestar y Convivencia de primaria, preescolar y secundaria.

El representante del sector productivo será elegido entre los padres de familia que estén vinculados a éste sector nombrado por la Hermana Rectora.

Una ex alumna que será escogida por la Comunidad Bethlemita.

12.2 Comité de calidad

Es la autoridad que dinamiza y actualiza el SGC dando a conocer sus avances y propuestas de mejora.

✓ **Funciones del Comité**

- Aprobar el Plan de implementación del Sistema de Gestión de Calidad
- Aprobar las políticas y objetivos de la calidad.
- Evaluar la consistencia y validez del diagnóstico del SGC.
- Aprobar el Plan de Auditorias.
- Aprobar el cambio, eliminación y actualización de documentos.
- Aprobar la adopción de acciones correctivas y preventivas.
- Evaluar el avance del sistema con base en los informes o encuestas de satisfacción
- Efectuar el seguimiento al plan de mejoramiento del SGC.
- Diseñar estrategias para la mejora continua según los resultados y proyecciones de las auditorias.

12.3. Consejo académico

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del colegio. _Es un órgano consultivo y asesor de la Hna. Rectora, para adelantar la orientación pedagógica de la Institución.

✓ **Conformación**

- Hna. rectora. (preside)
- Coordinador académico.
- El jefe de cada una de las áreas
- Coordinadora de Bienestar y Convivencia.
- Psicóloga.
- Coordinadora de primaria y preescolar

✓ **Perfil de los coordinadores de área**

La Hna. Rectora elige a los coordinadores de los comités de área teniendo en cuenta que reúnan los siguientes requisitos:

- Dominio o experiencia en la materia.
- Buenas relaciones humanas.
- Antigüedad en el colegio.
- Ser una persona de iniciativa, responsable y con características de líder.

✓ **Funciones del consejo académico**

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del desempeño de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Orientar y controlar el proceso evaluativo en el establecimiento.
- Diseñar los formatos para remisión de casos necesarios para el control y seguimiento académico de las alumnas.
- Orientar la toma de decisiones en el proceso de evaluación del aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios técnico - pedagógicos y legales.
- Realizar estudios investigativos sobre el desempeño escolar en los grupos con base en los resultados obtenidos en cada área académica.
- Cada miembro del Consejo debe ser puntual a las reuniones y cumplir con todas las actividades que se le asignen.
- Otras funciones que la Hermana Rectora estime convenientes.

12.4 **Consejo de pastoral**

La acción pastoral del Colegio tiene como tarea fundamental promover la vida integral de la comunidad educativa formando cristianos nuevos y comprometidos con la transformación de su entorno y la solidaridad para con los hermanos más necesitados. Es un organismo encargado de afianzar la evangelización y el humanismo cristiano, liderando los principios y la Filosofía del PEI Bethlemita.

✓ **Integrantes:**

- Hna. Coordinadora de Pastoral.
- Profesores del área.
- Capellán
- Un representante de los educadores.
- Representante del comité de pastoral de las alumnas

✓ **Funciones del Consejo de Pastoral**

- Dinamizar la acción pastoral del colegio que corresponda a las necesidades espirituales de cada estamento, a la luz de la Nueva Evangelización.
- Velar porque los programas de las áreas de religión y ética estén de acuerdo con el Evangelio, el magisterio de la Iglesia y la filosofía Bethlemita.
- Brindar accesoria a los proyectos vitales de manera que estos promuevan los valores evangélicos.

- Promover y organizar campañas de solidaridad.
- Diseñar estrategias que favorezcan la conformación y supervivencia de grupos apostólicos infantiles y juveniles.
- Favorecer el crecimiento en la fe y la piedad a través de las celebraciones litúrgicas y fiestas religiosas propias de la Congregación.
- Impulsar la formación en los valores del perfil Bethlemita haciendo énfasis en la dimensión trascendente.
- Diseñar estrategias que favorezcan la vivencia de los valores de la dimensión trascendente de fraternidad y alegría en las diferentes áreas del conocimiento.
- Apoyar campañas de solidaridad que promuevan la Iglesia Universal y Local.
- Colaborar en la planeación, ejecución y evaluación de los Encuentros con Cristo y ejercicios Espirituales.
- Concientizar los compromisos de fe y justicia trabajando por la defensa de la vida, de la paz y de la justicia.
- Organizar y establecer un cronograma de actividades litúrgicas y demás eventos de su competencia.
- Fomentar y promover la relación del colegio con otras Instituciones en las diferentes celebraciones y actividades litúrgicas pastorales de catequesis y de humanización.
- propiciar un acompañamiento de orientación y escucha, ayudando a reconstruir la vida de las personas que buscan reconocer su historia personal, familiar y social.
- Incentivar el proceso de la catequesis pre - sacramental como elemento primordial en la formación de niños, jóvenes y padres de familia.

12.5. Consejo estudiantil

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por una representante de cada grado desde cuarto (4º.) primaria a undécimo grado.

Los estudiantes del nivel pre-escolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea para elegir un vocero único entre los alumnos que cursan el tercer grado.

El consejo directivo del colegio convocará dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de elegir, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo. (Art. 29, Decreto 1860)

✓ Conformación del Consejo Estudiantil

El consejo Estudiantil estará conformado por:

- Representantes de cada curso desde cuarto de primaria hasta undécimo.
- Representante de tercer grado.
- Presidenta.

✓ Criterios de elección para la conformación del Consejo Estudiantil

El Colegio establece para los estudiantes que sean postulados a pertenecer a dicho Consejo los siguientes criterios fundamentales:

- Manifestar actitudes propias del perfil del estudiante Bethlemita, que lo hagan digno

- representante.
- Tener capacidad de liderazgo.
 - Ser disponible y servicial.
 - Observar una excelente conducta, dentro y fuera de la Institución.
 - Tener buen nivel académico.
 - Manejar muy buenas relaciones con todos los estamentos del Colegio.
 - La representante de curso de undécimo es incompatible con la presidenta del Consejo Estudiantil.
- ✓ **Funciones del Consejo Estudiantil**
- Darse su propia organización interna.
 - Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
 - Desarrollar actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.
 - En coordinación con Bienestar y Convivencia, promover actividades culturales y recreativas que favorezcan el sentido de pertenencia y amor al colegio en los estudiantes.
 - Dinamizar el buen funcionamiento de los grupos de clase.
 - Establecer estímulos y sanciones de acuerdo con el desempeño de sus responsabilidades.
 - Ser canales de comunicación entre las Directivas y los estudiantes de los diferentes grados.
 - La presidenta del Consejo Estudiantil es la representante de las estudiantes al Consejo Directivo.

12.6. Representante de grupo

El representante de grupo será elegido democráticamente al interior del grupo, para el año escolar; teniendo en cuenta los criterios para desempeñarse en el cargo. Son funciones de los representantes de grupo:

- Participar en las actividades propias del Comité de Bienestar y Convivencia.
- Fomentar y poner en práctica la experiencia comunitaria de la participación.
- Dirigir las actividades de rutina.
- Orientar a los compañeros del curso en las actividades programadas.
- Ayudar a organizar el curso con trabajos, en ausencia del profesor.
- Responder por el libro de control de clase.
- Colaborar con los diferentes grupos organizados al interior, en relación con las responsabilidades de clase.
- Evaluar mensualmente en coordinación con el director del curso, y los coordinadores de los comités de clase el desempeño de los mismos.
- La Presidenta del Consejo Estudiantil es la representante de las estudiantes al Consejo Directivo.

✓ **Criterios para la Elección de Representantes de Grupo**

- Será elegido dentro de los primeros 30 días de inicio del año escolar.
- Por votación secreta y mayoría absoluta dejando constancia en el acta respectiva.
- Mínimo debe llevar dos años en el colegio
- Expresar con hechos su amor al colegio.

- Ser de los mejores estudiantes del grupo.
 - Destacarse por sus excelentes relaciones humanas.
 - Ser leal, respetuoso, honesto, culto y dinámico.
 - Tener un comportamiento correcto y digno dentro y fuera del colegio.
 - Comunicativo con su director de grupo.
 - Con buen comportamiento y sin antecedentes disciplinarios en el colegio.
- ✓ **Deberes del grupo frente al representante elegido**
- Brindarle apoyo, respeto y colaboración durante las clases y en todas las actividades que tenga que desempeñar como representante.
 - Respaldo del grupo a su representante y de éste a su grupo, cuando sea para buscar el Bien común.

12.7. Grupos de clase

En cada grupo de la básica primaria, secundaria y media se crean grupos de clase, a los cuales se delegan responsabilidades de manera que todos los estudiantes se involucren en ellos, participen y colaboren con la buena marcha de la Institución.

Este espacio de participación se establece con el fin de favorecer en los estudiantes el espíritu de liderazgo, compromiso y vivencia de las actitudes propias de los valores Bethlemitas determinados en el perfil.

13. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de familia como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del Colegio.

La Junta Directiva de la Asociación de padres de familia, en asociación con las directivas de la Institución, dentro de los primeros 30 (treinta) días de iniciación del año escolar, convocará a reunión por grados para elegir a los representantes del Consejo de padres de familia.

Lo anterior está en conformidad con el artículo 31 del Decreto 1860.

El consejo de padres se conforma con dos representantes de cada curso desde preescolar hasta undécimo grado.

✓ **Funciones del consejo de padres**

- Colaborar en la difusión del Proyecto Educativo Institucional.
- Generar espacios de comunicación con todos los padres de familia del plantel.
- Apoyar al colegio en la realización de sus proyectos, actividades y programas.
- Mantener buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

14. ASOCIACION DE EXALUMNAS BETHLEMITAS

La asociación de Ex alumnas Bethlemitas del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, es una organización de interés colectivo, cultural, pastoral y científico, integrada por todas las personas egresadas de la Institución y las que por afinidad con la filosofía y el carisma Bethlemita, pertenecen a ella.

✓ **Participación:**

- La rectora invitará a una representante a formar parte del Consejo Directivo Rectora.
- La asociación de Ex alumnas Bethlemitas, cuenta con personería Jurídica.

15. PERSONERO(A) DE LOS ESTUDIANTES

Es la persona encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución y el Manual de Convivencia.

El estudiante de grado undécimo grado debe ser elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación de clases y para un período lectivo anual.

Para tal efecto, la Hermana Rectora convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

✓ **Perfil del Personero(a)**

El estudiante Bethlemita que aspire a ser Personero(a) y/o Presidente(a) de los estudiantes del colegio, debe tener el siguiente perfil:

- Llevar cuatro años de permanencia en el colegio.
- Manifiestar actitudes propias del perfil del estudiante Bethlemita que lo haga digno representante.
- Tener capacidad de liderazgo y espíritu de servicio.
- Tener capacidad de análisis para la toma de decisiones.
- Demostrar con actitudes el amor al colegio y la fidelidad a los principios de la Educación Bethlemita.
- Tener un buen nivel académico, que sea estímulo para sus compañeros.
- Manejar muy buenas relaciones con todos los estamentos del colegio.
- Mantener excelente presentación personal, llevando su uniforme como lo precisa el Reglamento o Manual de Convivencia.
- Tener capacidad de diálogo, conciliación y sana convivencia.
- Que al momento de inscribir su candidatura, no se haya iniciado en su contra ningún proceso disciplinario.

✓ **Pérdida de la Investidura**

- Presentan conflictos de convivencia con sus compañeros, educadores, directivos y demás personal del colegio.
- No muestran interés por su cargo.
- No cumplan con las funciones establecidas que le competen a su cargo.
- Cometan faltas graves contempladas en el Reglamento o Manual de Convivencia.
- Frecuentemente quebrantan los deberes de la estudiante Bethlemita consagrados en el Reglamento o Manual de Convivencia.
- No acatan el conducto regular ejerciendo autoridad por encima de lo establecido por el Gobierno Escolar de Colegio.
- Presenta bajo desempeño académico y permanece Comisión de Evaluación.
- Se retira definitivamente de la Institución.
- El 51% de los estudiantes habilitados para sufragar lo deciden mediante un oficio enviado con sus respectivas firmas al Consejo Directivo o Pedagógico Estudiantil

PARÁGRAFO 1: En cualquiera de estos casos se fusionarán los cargos de Personero y Presidenta para que sean asumidos por el estudiante que conserve la investidura.

PARÁGRAFO 2: Las decisiones respecto a las solicitudes del personero(a) de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo. (Ley 11 5, Art.94).

16. COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El respectivo consejo directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para conformar el comité escolar de convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del manual de convivencia.

Conformación del comité escolar de convivencia. El comité escolar de convivencia estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

El personero estudiantil

La Psicóloga

El coordinador de convivencia escolar.

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente (el docente director de grupo del grado que corresponda el caso).

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del comité escolar de convivencia. Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido

en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO. Para el caso de la institución, la Rectora será la presidente del comité escolar de convivencia. En ausencia la rectora, presidirá el coordinador de Bienestar y convivencia.

Sesiones. El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente, del personero estudiantil y del presidente del consejo de estudiantes

Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta.

PARÁGRAFO. El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Ruta de atención

El estudiante afectado busca diálogo con cualquier docente

El docente busca al director de grupo para establecer estrategias a seguir

El director de grupo comunica a coordinación de bienestar y convivencia si la circunstancia no se atenúa

El coordinador de convivencia, si el caso no se puede resolver en esta instancia, comunica al comité de convivencia escolar

El comité de convivencia escolar, si el caso lo amerita, lo remite al comité de convivencia municipal

17. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

A continuación se presenta el organigrama del colegio discriminado por dependencias

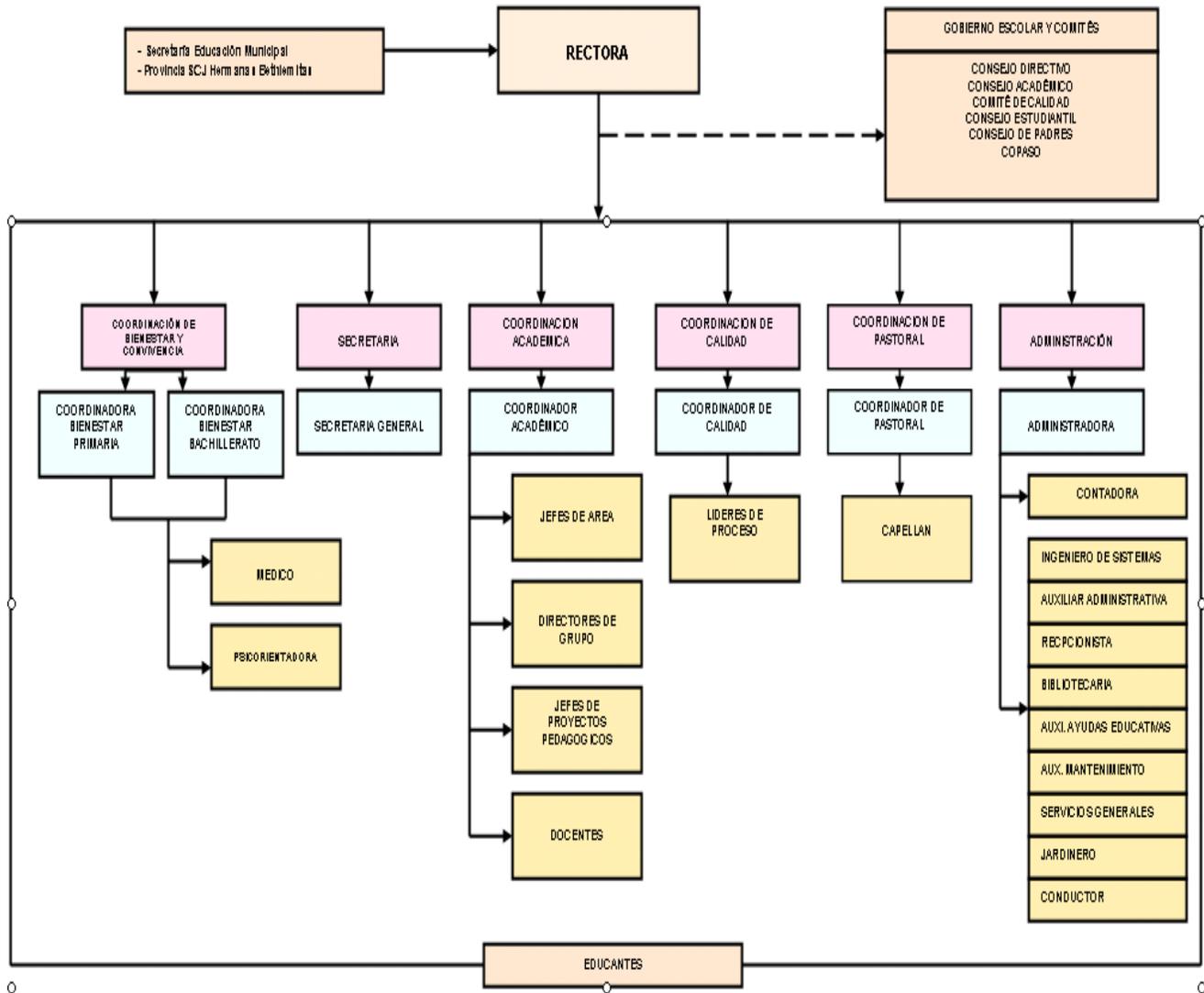


Figura 4. Organigrama del Colegio Sagrado Corazón de Jesús hnas. Bethlemitas Bucaramanga

III. GESTION PEDAGÓGICA

1. OBJETIVO GENERAL

Crear y estructurar espacios de formación holística que permitan enriquecer el proceso educativo del estudiante, favoreciendo el aprendizaje significativo de competencias personales, sociales, académicas y de emprendimiento que conlleven a la participación crítica de los estudiantes en la cultura y en la sociedad, mediante el desarrollo de la creatividad y el liderazgo humano como medios para la realización personal y la transformación social en un marco solidario y de respeto ambiental.

2. MARCO LEGAL

Con el fin de lograr la formación integral del estudiante, el componente pedagógico del PEI comprende según la Ley 115 de 1994, regulada por el decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, el Plan Decenal de educación y la resolución No. 2343 de junio de 1996 en los siguientes aspectos: Modelo Pedagógico, Estrategias Pedagógicas, Acciones Pedagógicas, Planes de Estudio, Programas Educativos y formas de Evaluación; este componente debe responder a las situaciones y necesidades de los estudiantes de la comunidad local, de la región y del país.

3. RESEÑA ACADÉMICA

El componente pedagógico en la institución se ha destacado por fomentar la excelencia académica, mediante la adquisición de competencias y aprendizajes significativos en los estudiantes. Ha sido destacado el nivel de desempeño académico presentado por los estudiantes en las pruebas saber 11º, las cuales son realizadas por el ICFES. En estas pruebas, la institución educativa ha tenido una evolución significativa en el nivel de desempeño, ubicándose ininterrumpidamente en la categoría muy superior (A+) a nivel nacional durante los años 2007 al 2017.

Igualmente, son significativos los resultados del colegio en las pruebas Saber 3º, 5º y 9º. Según mediciones del Índice Sintético de Calidad Educativa, ISCE, el colegio se posesiona con niveles avanzados de desempeño por encima de la media nacional y local.

El nivel de desempeño presentado por la institución en el ISCE ha sido muy destacado, observándose avances significativos en áreas tales como: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Por otra parte, la evaluación de las competencias ciudadanas mostró resultados relevantes para la institución.

A continuación, se presenta una tabla con los índices obtenidos por áreas y su categoría respectiva en los últimos años. La escala de calificación y los índices son generados por el ICFES, según Resolución 503 del 2014 Y 457 de 2016.

Periodo	Mat	C. N	S Y C	L.C	ING	INDICE TOTAL	CLASIFICACION
2017	0.876	0.852	0.8513	0.8569	0.87	0.8599	Muy superior (A+)
2016	0.8694	0.8535	0.8413	0.8417	0.8632	0.8524	Muy superior (A+)
2015	0.8422	0.841	0.8346	0.8272	0.8408	0.8366	Muy superior (A+)

LC= Lectura crítica, MAT= matemáticas, SYC= sociales y ciudadanas, CN= ciencias naturales, ING = ingles.

4. MODELO PEDAGÓGICO

4.1 Modelo Holístico y por competencias para la comprensión.

El colegio Sagrado Corazón de Jesús hermanas Bethlemitas de Bucaramanga, ha adoptado el modelo Holístico y por Competencias enmarcado en el paradigma constructivista, como respuesta a los cambios sociales, científicos y tecnológicos que han surgido en las últimas décadas, y a la necesidad de formar seres humanos íntegros y socialmente responsables. Este modelo se contextualiza en un marco de desarrollo por competencias y en una educación integral que promueva el desarrollo de los procesos biofísicos, cognitivos, comunicativos y valorativos del ser humano. Así, el colegio implementa el modelo Holístico y por Competencias como una estrategia pedagógica para garantizar la formación integral y competente de los estudiantes.

El modelo Holístico concibe al estudiante como una totalidad sistemática no fragmentable (holístico); trabaja con estructuras integradas formando redes de aprendizaje y complejos interdisciplinarios (sistémico) y considera que la formación no moldea el ser humano desde afuera, sino que resulta en un crecimiento que aflora desde el interior, en tiempos, ritmos y estilos diferentes (por procesos). Esta visión del ser humano otorga al estudiante la posibilidad de desarrollar un aprendizaje significativo y competente.

La educación holística centra al estudiante en el proceso educativo y al docente como acompañante, orientador, instructor y asesor de la formación y el aprendizaje. La estructura sistémica del modelo pedagógico busca la interacción de las dimensiones y elementos del currículo, con el diseño de proyectos integradores y trabajos interdisciplinarios para la transformación mutua de maestros y estudiantes.

El modelo Holístico considera que la educación es un proceso de crecimiento y transformación interior del estudiante, mediado por estímulos externos. La respuesta a estos estímulos, se define por características propias de cada individuo. Su forma de ser, pensar y actuar, se desarrolla mediante un intercambio continuo de información flexible entre el estudiante y su entorno.

La idea principal del aprendizaje holístico, es que no existe ninguna separación entre aprender y vivir. Aprendemos a medida que tenemos un contacto con el medio que nos rodea y establecemos relaciones con el entorno. El punto más importante en la educación es aprender. Aprender es más importante que enseñar. Todas las personas involucradas en el proceso educativo tienen el objetivo común de aprender. La enseñanza sigue teniendo su lugar, pero como soporte del aprendizaje.

La educación holística señala cuatro aprendizajes básicos, que también han sido considerados por la UNESCO: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y Aprender a ser. Se asume que el aprendizaje es un acto total, implica actitudes, valores, habilidades y conocimientos que no se pueden separar. Se trata de un aprendizaje más cualitativo que cuantitativo.

La educación holística aborda el proceso de aprendizaje de los estudiantes desde la dimensión espiritual, emocional, estética, cognitiva y corporal. En la siguiente grafica se condensa el nivel conceptual del modelo Holístico y por Competencias.

Por su parte, la Enseñanza Para la Comprensión, EPC, es un marco de referencia educativa, que promueve el aprendizaje fundamentado en la comprensión plena del conocimiento. “Este marco conceptual incluye una sistematización de aquellas cualidades que entrañan la comprensión profunda, las cuales pueden evidenciarse en cuatro dimensiones:

Contenido: A nivel del contenido, la comprensión se expresa cuando los alumnos demuestran que han transformado sus creencias intuitivas y ha logrado construir redes conceptuales organizadas y coherentes

Método: Refiere a la manifestación del uso de estrategias, herramientas y técnicas a partir de las cuales se construye conocimiento.

Propósitos: Refiere a la capacidad de reconocer que el conocimiento tiene múltiples usos y es producto de la construcción humana, por lo cual está guiado por intereses y propósitos específicos. A su vez, refiere al desarrollo de una posición personal frente al cuerpo de saberes aprendidos.

Formas de comunicación: Esta dimensión refiere a la capacidad de expresar el proceso de comprensión, es decir, de comunicar a otros lo que se sabe y los procesos cognitivos implicados en tal aprendizaje, teniendo en cuenta no sólo la forma y el género de comunicación sino también el contexto y los destinatarios.” La enseñanza para la comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica (1999), Mansilla V. B y Gardner H.

4.2 Principios del desarrollo holístico o Integral.

Son principios del modelo Holístico

- ✓ Una educación que tenga en su centro al individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
- ✓ Un proceso educativo en el que el educando tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del educador.
- ✓ Conceptos científicos globales que conduzcan al desarrollo cognitivo y a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad, y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.
- ✓ Una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, en la que la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter integral del educando.
- ✓ Una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
- ✓ Una educación que prepare al individuo para la vida, para ser feliz, para la construcción de un nosotros; en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida en un marco solidario y de respeto con el entorno

4.3 Componentes del modelo pedagógico institucional

El Proyecto Holístico y por Competencias adoptado por el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Bucaramanga, se identifica con las características generales del modelo humanista, centrado en la persona humana, su formación holística y trascendente; en la pedagogía social entendida como el proceso a través del cual se forma al hombre como ciudadano promoviendo la construcción del nosotros en todas sus instancias o dimensiones; y con el modelo Cognitivo y Competente entendido como el conjunto de

destrezas, habilidades y saber hacer en contexto que permite a los estudiantes el desarrollo de su proyecto de vida y de la interacción asertiva con la sociedad y el medio en el que viven.

4.3.1 Componente Humanista

Para la concepción Humanista, también llamada "desarrolladora" o Escuela Activa, el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el fenómeno educativo y del proceso pedagógico. Los factores internos de la personalidad se reconocen como elementos activos de la educación del sujeto, en particular sus motivaciones, a la vez que se admite la variedad de respuestas posibles ante las mismas influencias externas.

Desde esta concepción el sujeto se auto educa mediante la recreación de la realidad, participa en ella y la transforma. Por esta razón, la enseñanza - aprendizaje debe ponerse en función de las necesidades individuales y no puede aspirar a la reproducción de un modelo único de individuo, sino a la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible. En la siguiente tabla se resume los parámetros generales del componente humanista.

ASPECTOS	PEDAGOGÍA HUMANISTA
Concepción de la enseñanza	<p>La acción educadora ha de motivar, guiar y corregir al educando. La Pedagogía Humanista parte de una visión realista de la naturaleza humana y entiende que ha de dejar desarrollarse libremente los aspectos positivos del educando, pero en cambio, ha de intervenir activamente para impedir que lo hagan los aspectos negativos (defectos de carácter, pasividad, agresividad, egocentrismo, etc., según los casos).</p> <p>Hay que ir habituando al niño a un trabajo intelectual sistemático y sostenido mediante una metodología activa, participativa y global.</p> <p>La Pedagogía Humanista tiene en su programa la formación de la voluntad y del carácter del educando, entrenándolo para una vida activa, diligente y esforzada que, más allá de las satisfacciones personales egoístas, se proponga la realización de valores o ideales superiores y desinteresados.</p>
Concepción del papel del maestro	<p>Papel activo, creador, investigador y experimentador.</p> <p>Estímulo a la individualidad y trabajo en equipo.</p> <p>Flexible, espontáneo, orientador. Éticamente responsable</p>
Concepción del papel del estudiante	<p>Sujeto activo, constructor del conocimiento.</p> <p>Creatividad, reflexión, intereses cognoscitivos propios. Implicación y compromiso.</p>

En conclusión, la pedagogía humanista o pedagogía del ser, tiene como objetivo la felicidad del hombre, su educación para la vida plena, su integración armónica al contexto social desde una perspectiva personal y creadora.

4.3.2 Componente Social.

La Pedagogía Social se entiende como aquel proceso a través del cual se forma al hombre como ciudadano rescatando sus valores morales, y se le proporciona la posibilidad de integrarse cultural y socialmente a la vida de la comunidad. Esto señala con mayor énfasis el principio que acata la educación que no es otra que el de la "socialización" del hombre. El hombre es un ser gregario por naturaleza y no puede concebir una vida desligada de otros seres, relación vital para su supervivencia y su integridad mental.

La responsabilidad social exige la construcción del nosotros, en todas sus instancias o dimensiones: familiar, social, pública, global y humana. Todo esto constituye la razón de ser y el sentido de la pedagogía social, cuyo objetivo es la búsqueda de un sujeto humano competente para la construcción y constitución de organización y sociedad vitales, teniendo, hasta el presente, los siguientes horizontes de reflexión y líneas de trabajo:

1. **La construcción de la socialidad**, es decir, de la dimensión social del sujeto, buscando los modos de favorecer el desarrollo de la capacidad de las personas para lograr el entendimiento y la cooperación entre diferentes y diversos, lo que exige el desarrollo de la capacidad de diálogo, de ser solidario y compasivo, de habitar el relevo generacional y de constituir sinapsis cognitiva con el otro, de manera que se favorezca la producción de jugadas colectivas inteligentes.

2. **Los horizontes sociales de las instituciones de la educación formal**, buscando la articulación de lo que se recrea en las aulas con lo que ocurre fuera de ellas; contemplando el mundo en el que se desenvuelven y deberán desempeñarse en un futuro sus educandos, para aprovechar las posibilidades temáticas, conceptuales, y sobre todo, prácticas de la cotidianidad y de los entornos de los estudiantes y sus familias.

3. **El direccionamiento de los procesos colectivos**, buscando la constitución de “organización vital” mediante pedagogías en los procesos de gestión de carácter directivo, gerencial o gubernativo, de manera que se favorezca que las interacciones que allí se dan aporten al desarrollo personal y al crecimiento, fortalecimiento y evolución de la institución.

Es responsabilidad de quienes operan en los roles de decisión y control de cualquier organización, asumir la dimensión educativa buscando generar clima y condiciones favorables para que, en la realización de las tareas institucionales, se aprovechen al máximo todas las posibilidades para promover el crecimiento de las personas y el mejoramiento de las jugadas de equipo, a partir de un cada vez mayor y mejor entendimiento entre quienes participan en la gestión colectiva.

4.3.3 Componente Cognitivo

4.3.3.1 La formación y evaluación basada en el desempeño por competencias

La formación por competencias surgió ante la rapidez del cambio en el contenido de los oficios y las necesidades de formar nuevas habilidades de educación laboral, centrada más en ocupaciones que en puestos específicos, y orientada a que el trabajador aprenda a obtener resultados concretos en ambientes laborales claramente determinados.

La formación basada en competencias supera la concepción credencialista de los sistemas educativos tradicionales, porque no dan importancia al título obtenido, sino a las competencias adquiridas.

Las competencias adquieren pues importancia en un mundo altamente cambiante y en una sociedad cada vez más meritocrática. En los países de la región de América Latina se ha dado gran impulso al desarrollo de competencias en los estudiantes, a través de las respectivas reformas educativas, como garantía de la formación de un ciudadano más eficiente y competente, que posea habilidades lingüísticas, matemáticas, científicas y de

solución de problemas, necesarios para realizarse como persona y tener éxito en la sociedad moderna.

4.3.3.2 El Concepto de Competencias

Competencia es un saber hacer en contexto, es decir, aquellas acciones que expresan el desempeño del hombre en su interacción con contextos socioculturales y disciplinares específicos. Se trata de un **saber**, porque implica apropiación de conocimientos; pero sobre todo, de un **saber hacer**, porque se requiere desarrollar habilidades intelectuales, laborales y profesionales específicas (interpretar, argumentar, proponer, comunicar, etc.) en diversas situaciones determinadas de la ciencia y de la vida, es decir, en un contexto concreto.

Según esto, la competencia no se desarrolla con el sólo saber, sino con el **saber hacer** (know how) o conocimiento procedimental, que consiste en el dominio de reglas inferidas y construidas a partir de esquemas de procesamiento que permiten actuar inteligentemente en campos o dominios distintos. A esta doble vertiente de la competencia como capacidad de captación (saber) y como capacidad de aplicación (saber hacer) se le une un tercer elemento que es **el saber ser** y **el saber convivir**. Es decir el desempeño correcto, ético y conforme a la ley de una persona que vive en sociedad. Luego, una enseñanza por competencias incluye una formación holística del estudiante, donde la parte humana, cognitiva y práctica son sus elementos integradores.

4.3.3.3 Aprendizaje por competencias.

El Aprendizaje por competencias es un proceso que se compone principalmente de tres partes: la afectiva, la cognitiva y la práctica. Según la pedagogía conceptual, es un querer-saber-hacer. La parte afectiva incluye especialmente los elementos motivacionales de interés, expectativa, sentido, satisfacción del estudiante frente a los procesos de aprendizaje. La parte cognitiva se refiere a los pre saberes, la cognición y la comprensión como etapas simultaneas que determinan la calidad del conocimiento adquirido. La parte práctica o práctica es la ejecución misma del conocimiento, es el saber hacer con lo aprendido en un contexto determinado.

En la enseñanza por competencias, el currículo es conceptual y no temático. El concepto es la unidad básica del conocimiento y los temas son un complemento del concepto. Aprender conceptos y no temas, permiten al estudiante ser competente. Los conceptos se deben construir conjuntamente con el estudiante. Esta construcción puede ser inductiva o deductiva, por proyectos, preguntas problema o sistema de redes conceptuales en contextos académicos y en situaciones de la cotidianidad. El rol del docente es ser guía u orientador de los procesos de aprendizaje.

4.3.3.4 La Evaluación por Competencias.

La evaluación por competencias es un proceso entendido, no como la secuencia de pasos progresivos hacia un objetivo, sino como la interacción de elementos bióticos y abióticos de forma intencionada hacia un aprendizaje significativo. El objetivo de la evaluación es recoger evidencias que le permitan al docente y a la institución, verificar los procesos de aprendizaje y detectar debilidades y fortalezas, tanto en el estudiante como en las prácticas docentes, con el objetivo de orientar y reestructurar los desempeños específicos del aprendizaje. En la evaluación por competencias se observa el desempeño demostrado por el estudiante frente a un conocimiento previamente adquirido o ante situaciones

académicas desconocidas. Se evalúa al estudiante integralmente: su parte cognitiva (conocer), su parte práctica (saber hacer) y su parte humana y social (saber ser y saber convivir).

Específicamente se busca que los estudiantes estén en capacidad de: Buscar el equilibrio emocional, cultivar la interioridad, aprender a ser felices, aceptarse, adaptarse a las circunstancias cambiantes, disposición a aprender y desaprender, aceptar los hechos como una forma de autorrealización, vivir con humor, mantener una actitud curiosa, observadora y crítica ante lo que nos rodea, formular preguntas, investigar, manifestar gusto por aprender, interpretar y valorar con pensamiento abierto lógico y crítico, analizar datos, ser auténtico, sincero, tener responsabilidad y flexibilidad en las actuaciones, hablar, escribir y redactar correctamente, dibujar, presentar trabajos y conclusiones con eficacia, comunicarse con sensibilidad hacia los otros (buenas relaciones personales): hablar en público, escuchar, dialogar, comprender, afirmarse, negociar, intercambiar, tener empatía, tener un buen nivel de comunicación interpersonal e intercultural, con capacidad de gestionar conflictos, discutir, persuadir y negociar, tener Sociabilidad y respeto a las personas, a la diversidad, saber trabajar en colaboración, en equipo en proyectos conjuntos, solicitar ayuda, resolución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos, con comprensión mutua y respeto al pluralismo, solidaridad y participación en la vida democrática de la comunidad, sentido de servicio a la comunidad, tener conocimientos, visiones del mundo y de los fundamentos de la ciencia, ideas, instrumentos, formas de comunicación, normas, valores, estar inmerso en la realidad del momento, y estar informado, observar, leer, buscar información relevante para hacer juicios multidisciplinares, analizar, combinar el conocimiento de varias disciplinas para adquirir una mayor capacidad de comprensión, aprender del error, construir conocimiento, autoevaluarse, tener dominio de idiomas y de los nuevos códigos en los que se presenta la información, demostrar Iniciativa en la toma de decisiones, anticipación a los hechos, persistir en las actividades pese a las dificultades, actitud creativa, imaginación, que es una manera de percibir el medio y una manera original de realizar las tareas cotidianas, aportar nuevas ideas, estar dispuesto a asumir riesgos y afrontar fracasos o frustraciones. Analizar situaciones complejas, resolver problemas, identificar problemas, analizarlos y actuar para solucionarlos: planificar, organizar, aplicar, evaluar, discriminar entre lo importante y lo secundario, experimentar, explorar soluciones diferentes, distinguir causas y consecuencias, utilizar con confianza las técnicas y los conocimientos, tener buenos hábitos de trabajo, uso eficiente de los recursos, las TICs y adaptarse al mundo laboral en cambio

4.3.4 El aprendizaje por proyectos:

El proyecto educativo institucional considera la educación como un proceso de formación holística del educando, centrado en el desarrollo de competencias y habilidades que le permiten al estudiante Saber Ser, Conocer, Saber Hacer y Saber Convivir armónicamente en contextos naturales y sociales. Desde esta perspectiva, se concibe entonces al estudiante como un ser humano que necesita ser formado en todas sus dimensiones y potencialidades. Además, se sabe que la vida misma es un acto social que implica la comunicación con el otro, que el trabajo en equipo es fundamental para la solución de problemas que nos involucran a todos, y que el aprendizaje que adquieren los estudiantes en la escuela debe estar en coherencia con la realidad del mundo en el que viven. Dado lo anterior, es vital entonces que el estudiante sea el centro del proceso educativo mismo, el

constructor de su propia realidad bajo las orientaciones y estrategias intencionadas de los maestros. En lugar de la enseñanza temática o el aprendizaje de contenidos aislados desde cada asignatura, es urgente que en las aulas de clase se recreen espacios donde el estudiante pueda aproximarse al conocimiento mediante la resolución de problemas o la ejecución de proyectos de la vida diaria, debidamente intencionados por los docentes.

Con el aprendizaje por proyectos se pretende la contextualización del conocimiento mediante el diseño de proyectos de aula, planteamiento de problemas y proyectos institucionales que fortalezcan la convivencia, el trabajo en equipo, el desarrollo de pensamiento estratégico, la creatividad, y sobre todo, que el estudiante le encuentre sentido a lo que aprende o necesita aprender. Con la planeación y ejecución de proyectos de aprendizaje en el aula, se pretende una mayor motivación y participación de los estudiantes en el proceso educativo, el fortalecimiento del aprendizaje significativo, la disminución de pérdida académica y la deserción escolar. Además, lograr que los educandos planeen, implementen y evalúen proyectos es una actividad que les permite construir sobre sus fortalezas individuales y superar sus debilidades mediante el trabajo cooperativo y práctico, dado que en estas actividades no solo se comparten ideas con rigor académico, sino que también se promueve la exploración activa y lúdica de los estudiantes.

4.3.5 Enseñanza para la Comprensión (EpC): Es una propuesta educativa que se inspira en pedagogos clásicos como Vygotsky y Piaget, y vanguardistas como Ausubel, Gardner y Perkins. La EpC es un marco de referencia que parte del principio de “enseñar para la vida, no para la escuela” y se define como la “habilidad de pensar y actuar flexiblemente con lo que se conoce”. Esta propuesta enmarca según David Perkins, los cuatro pilares de la educación: ¿Qué enseñar?,

¿Qué comprender? ¿Cómo enseñar? y ¿Cómo saber qué saben los estudiantes? Se enseña en el marco de la EPC cuando se les pide a los estudiantes, no sólo que conozcan, sino que piensen; que vayan más allá del pensamiento y la acción memorística; que piensen y actúen flexiblemente; que expliquen, construyan, resuelvan y argumenten.

4.3.5.1 Rutinas de pensamiento.

Las rutinas de pensamiento son estrategias cognitivas que consisten en preguntas o afirmaciones abiertas que promueven el pensamiento en los estudiantes. Fueron desarrolladas por los Investigadores del Proyecto Zero (2008) de Harvard. Estas estrategias motivan a los estudiantes para que hagan visible su pensamiento. Hay diferentes tipos de rutinas, algunas sirven para generar, clasificar, conectar y desarrollar conocimiento. Igualmente, hay rutinas para comparar, contrastar y crear círculos de pensamiento, entre otros. Estas estrategias pueden realizarse al inicio, intermedio o final de la clase, y pueden ser gráficas, verbales o escritas.

4.4 Didáctica en la planeación de clases.

Los docentes tendrán en cuenta los siguientes aspectos en la planeación de las clases:

1. Planear los recursos y asignar tiempo suficiente para la apropiación de los procesos.
2. Informar previamente al educando de los campos y conceptos que serán socializados.
3. Los educandos deben participar activamente en todos los aspectos del aprendizaje,

4. El docente debe adoptar el papel del “guía acompañante, orientador e instructor” que brinda recursos, explicaciones, sugerencias, instrucciones y apoyo a los educandos,
5. El aprendizaje es contextual, es decir, se da en un contexto o situación en la cual se debe aplicar el conocimiento.
6. El conocimiento y la formación es integral, no se debe separar lo afectivo de lo intelectual.
7. El aprendizaje está orientado hacia la solución de problemas y ejecución de proyectos.
8. El aprendizaje es un proceso social, tanto se efectúe de manera individual como en grupos, y se produce un intercambio de informaciones y una interacción entre los educandos y entre los educandos y el docente.
9. Los materiales de aprendizaje deben ser elaborados intencionadamente, favoreciendo y especificando la formación de competencias afectivas y cognitivas.
10. Se deben diseñar espacios para la retroalimentación de los procesos socializados.
11. Existen emotivos, de ambiente y factores externos que influyen e impactan el proceso de aprendizaje.
12. La evaluación debe ser formativa, orientada a apoyar el proceso de educación y aprendizaje; coherente con los procesos socializados y continuo durante todo el proceso educativo.

A continuación se describen las etapas que debe seguir un docente para seleccionar el conjunto de métodos de educación coherentes y adecuados para un determinado objetivo de aprendizaje.

Etapas 1: Tener presente el grado escolar y la edad

Etapas 2: Definir los objetivos y los resultados de aprendizaje esperados. (Competencias que deben adquirir los estudiantes según planes de área y proyectos de aula.)

Etapas 3: Tener cuenta que no todos los estudiantes aprenden al mismo ritmo y de la misma forma.

Etapas 4: Determinar el tiempo disponible para la apropiación del conocimiento.

Etapas 5: Seleccionar los posibles métodos de educación y aprendizaje, teniendo presente las decisiones de las etapas 1 a 3. Se puede utilizar la clase magistral, método científico, planteamiento de un problema, aprendizaje por proyectos, dilemas...

Etapas 6: Seleccionar y preparar los materiales de educación o cualquier material que sea necesario para el proceso educativo. El material debe ser pertinente, coherente, específico e intencionado. Se puede utilizar foros, debates, mesa redonda, solución de guías y talleres conceptuales individuales y colaborativos, elaboración de ensayos, trabajos expositivos, concursos, prácticas de laboratorio...

Etapas 7: Especificar las actividades y tareas necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje. Las tareas deben estar orientadas a reforzar y ampliar los conceptos vistos en clase.

Etapas 8: Definir las herramientas de evaluación (autoevaluación, co-evaluación, heteroevaluación) en función de los objetivos de aprendizajes afectivos e intelectuales. Se debe evaluar antes (diagnóstico), durante (simultáneo al proceso) y después del proceso (acumulativas de periodo) Se evalúa el trabajo autónomo del estudiante, la parte afectiva del estudiante y el desarrollo de competencias adquiridas.

4.5 Desarrollo de habilidades y capacidades intelectuales de promoción en el aula de clase.

El docente promoverá en el desarrollo de la clase los siguientes aspectos cognitivos y prácticos en los estudiantes:

1. Conocimiento (historial de la información)
2. Comprensión (interpretar la información utilizando sus propias palabras)
3. Aplicación (utilizar el conocimiento o generalizar en relación con una nueva situación)
4. Análisis (desglosar el conocimiento en partes y demostrar la relación entre éstas)
5. Síntesis (juntar las partes del conocimiento para formar un todo y construir relaciones para nuevas situaciones)
6. Evaluación (expresar juicios basándose en determinados criterios)

4.6 Desarrollo de habilidades y capacidades Afectivas de promoción en el aula de clase.

El docente promoverá en el desarrollo de la clase los siguientes aspectos afectivos en los estudiantes:

1. Recibir (querer escuchar)
2. Responder (querer participar)
3. Valorar (querer involucrarse)
4. Organizar (estar dispuesto a implicarse)
5. Caracterizar (querer cambiar su propio comportamiento, estilo de vida o manera de vivir)

4.7. Características de la clase

- ✓ Espacio de socialización y construcción del conocimiento.
- ✓ Espacios abiertos o cerrados, virtuales o físicos, escolares o de campo, lúdicos, recreativos, contemplativos, interactivos, individuales y colaborativos.
- ✓ Tiene al estudiante en su centro, su aprendizaje y el desarrollo de su personalidad.
- ✓ Rol protagónico del educando bajo la guía y orientación del profesor.
- ✓ Exposición de contenidos científicos y globales.
- ✓ Proceso dirigido a la construcción y educación en un contexto cambiante.
- ✓ Educación con carácter humanista: unidad de lo afectivo y lo cognitivo.
- ✓ Educación como proceso social, desarrollador de potencialidades.
- ✓ Clima humanista, dialógico, científico, democrático, tolerante, de búsqueda de identidad individual, local, nacional, universal.

A continuación se resume la interrelación del modelo Holístico y el componente por competencias que debe ser asumido por los docentes desde el aula de clase



Figura 6. Modelo holístico y por competencias para la comprensión.

6. DISEÑO DEL SERVICIO Y EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD S.G.C.

El diseño curricular permite organizar el proceso de enseñanza - aprendizaje en la institución educativa; describe la metodología del proyecto educativo facilitando la realización del proceso de formación holística sistémica en los tres niveles de educación formal preescolar, básica y media. A continuación se presenta una gráfica que incluye los elementos básicos para su construcción y los componentes que lo constituyen.

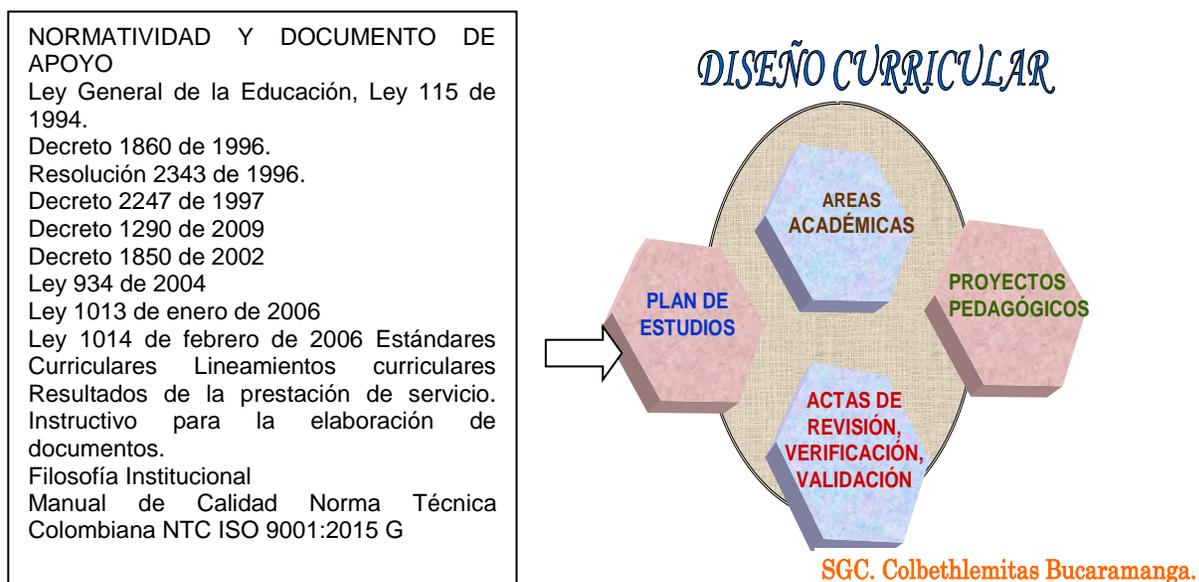


Figura 7. Elementos constituyentes del diseño curricular acorde al Sistema de Gestión de calidad.

En el diseño curricular se conjugan todos los elementos implicados en el acto educativo, de ahí que la factibilidad de operacionalizar el modelo formativo y su potencialidad de éxito dependen en gran medida del diseño de los ambientes en que se evidencia la planeación, la ejecución, y la evaluación de los encuentros para el aprendizaje. Para tal efecto, el diseño curricular hace una adecuada articulación entre los componentes del PEI, para llegar a definir los aspectos concernientes al componente pedagógico. Es decir, el diseño curricular pone en armonía y comunicación los componentes de horizonte institucional, gestión del currículo, desarrollo estudiantil y desarrollo comunitario y administrativo.

El diseño curricular de la institución está estructurado en un nivel organizativo coherente con la norma internacional de calidad ISO 9001. La adopción del S.G.C es una decisión estratégica de la institución. Surge ante la necesidad de evaluar y mejorar la capacidad de la organización para cumplir los requisitos de los estudiantes y padres de familia, los reglamentarios de ley y los propios del colegio como entidad cuya propuesta educativa es la formación en ciencia, cultura y evangelio.

Para la realización del diseño curricular se toma como referencia la normatividad legal y documentos de apoyo emanados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales son la base en la realización de cada una de las etapas del proceso. El diseño curricular se subdivide en tres etapas. La etapa 1 hace referencia al Plan de estudios y define el esquema de áreas académicas fundamentales obligatorias, optativas, asignaturas y proyectos pedagógicos institucionales con intensidad horaria. En la etapa 2 se estructuran los planes integrales de área y los proyectos pedagógicos institucionales. Finalmente se realiza el proceso de verificación y validación para cada etapa. Estas actividades se realizan finalizando el año escolar y se registra en el documento correspondiente del S.G.C.

El plan de estudios está conformado por las áreas académicas fundamentales y optativas, las respectivas asignaturas con su intensidad horaria y los proyectos pedagógicos institucionales.

A continuación, se presentan las áreas académicas con sus respectivas asignaturas, las cuales constituyen el plan de estudios del colegio.

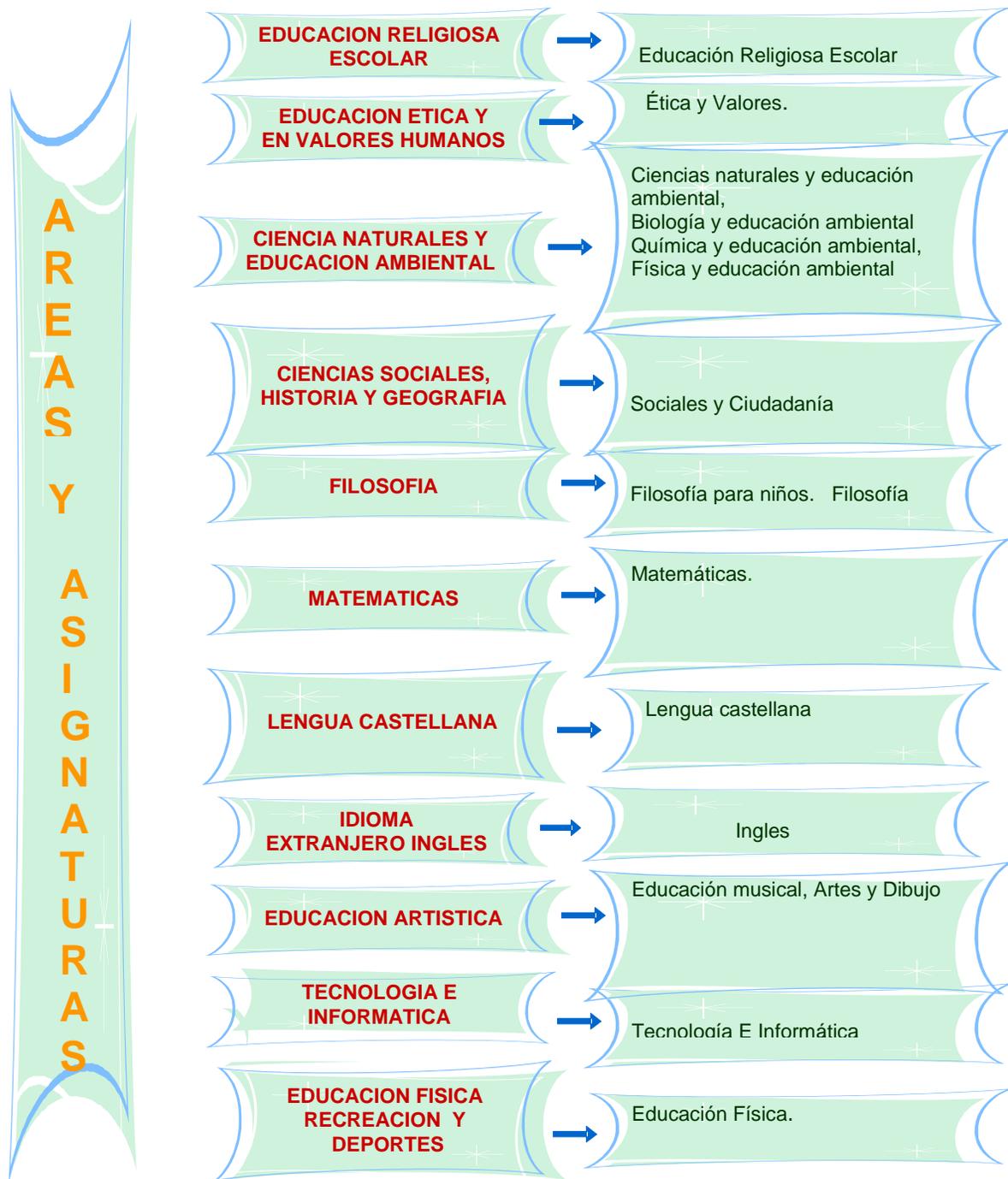


Figura 8. Áreas académicas con sus respectivas asignaturas.

Las áreas académicas y las asignaturas se han estructurado incorporando el enfoque pedagógico de la institución, los estándares del MEN y los parámetros de elaboración de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

7. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE AREA

La estructura curricular del área establece el esquema a seguir por cada una de las áreas a nivel general, ofreciendo los lineamientos para la creación y ejecución de los planes de

estudio y de asignatura. El plan de área está constituido por ocho eventos que se relacionan y se complementan entre sí.

- El evento número uno hace referencia a los procesos y subprocesos estructurales de cada área: personales, sociales, intelectuales y de emprendimiento.
- El evento número dos contiene los campos de formación: humana, científica y competente.
- El evento número tres incluye las competencias básicas y específicas del saber ser, el saber conocer y el saber hacer.
- El evento número cuatro relaciona los aportes multimodales del área.
- El evento número cinco define los estándares específicos de cada área, estableciendo los ámbitos de estudio, los núcleos conceptuales y los ejes temáticos básicos y complementarios.
- El evento número seis menciona los desempeños específicos; competencias y estándares del área.
- El evento siete describe la metodología y los recursos propios del área.
- El evento ocho incluye el sistema de evaluación del área; parámetros, formas y criterios de evaluación.

7.1 Estructura Curricular de la unidad de aprendizaje

La estructura de la unidad de aprendizaje representa la ejecución del plan de área en los salones de clase. Toda unidad tiene un plan de actividades detallado de trabajo, la elaboración de productos, y las especificaciones de las guías con sus respectivos conceptos y temáticas.

7.2 Objetivo de las áreas Académicas.

✓ Ética Y Valores Humanos.

El objetivo del área de ética y valores es motivar en el estudiante, la formación y el desarrollo de dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, espirituales, desde una visión integral del ser humano. Pretende favorecer el desarrollo de proyectos comunitarios para desarrollar la dimensión relacional de los seres humanos, su contexto socio-histórico, la transmisión de principios, normas y valores. Asimilar y construir valores mediante el trabajo en equipo que enriquezca al individuo en el compartir con los otros. Propiciar la experiencia del estudiante, la vivencia de valores, la construcción de proyectos en actividades grupales que se proyecten en beneficio de la sociedad.

✓ Ciencias Naturales Y Educación Ambiental.

El área de ciencias naturales pretende motivar al razonamiento, al debate, a la crítica constructiva y al desarrollo de la creatividad del ser humano, a través del trabajo metódico, riguroso y didáctico de las ciencias; en el marco de la ética, las buenas costumbres y la tolerancia por la opinión de los demás.

El área se esfuerza por incentivar en los estudiantes el sentido de pertenencia por nuestros recursos naturales, la motivación por el explorar y descubrir nuevas alternativas científicas en pro del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social; la capacidad para comunicar con veracidad, eficacia y en forma adecuada, resultados y conclusiones del quehacer científico, bajo normas y procedimientos avalados por la comunidad científica internacional. Fortalecer la capacidad para reproducir hechos experimentales bajo

condiciones controladas y representar conceptos teóricos con el fin de visualizar, afianzar y recrear el conocimiento básico de las ciencias. Avanzar en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos y sus relaciones con los procesos culturales

✓ **Ciencias Sociales, Historia Y Geografía.**

El área de ciencias sociales, a partir de las directrices planteadas por el Ministerio de Educación Nacional en los lineamientos curriculares y de la filosofía institucional, apuesta por el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para el trabajo crítico, argumentativo y propositivo sobre el discurso histórico social. Desde esta perspectiva y en el marco del enfoque pedagógico elegido por nuestra institución, el trabajo del área se dirige hacia el fortalecimiento del lugar de las ciencias sociales como ciencias de la interpretación. Esto tiene como consecuencia que las asignaturas en sus diferentes planes de estudio, deben procurar enseñar el modo particular en que la ciencia social construye su conocimiento, los criterios que rigen la selección de fuentes y la relación de este proceso cognoscitivo con el contexto social que le es propio.

Es capital para nosotros, evitar caer en una vacua distribución de saberes, orientando el trabajo más bien hacia el análisis interpretativo que tiene como premisa un carácter definitivamente no dogmático. Antes de enseñar algo, enseña a dudar de lo que enseñas, como afirmara el filósofo español.

✓ **Filosofía**

Desarrollar la capacidad crítico-interpretativa del estudiante y motivarlo a reconocer el ejercicio filosófico como un camino en doble vía: primero, adoptar una postura de dialogo frente a lo usual y lo inusual; y segundo, tomar una decisión racional ante las situaciones que la vida misma presenta.

La razón fundamental que nos motiva a establecer este objetivo tiene su sustento en la idea griega de *polis*, desde la cual se vaticina el concepto de vida en comunidad y desde el cual se erige uno de los pilares de la filosofía y de la ética universal que versa sobre lo siguiente: “*Vivir con los otros* desde el ámbito de la comprensión; *vivir por los otros* desde la esfera de la fraternidad; y *vivir para los otros* desde el campo de la intersubjetividad y del amor”.

✓ **Matemáticas**

El área de matemáticas promueve el desarrollo de una actitud favorable hacia la matemática, la habilidad y el uso de su lenguaje en forma creativa, mediante la correcta interpretación de la simbología, la comprensión de operaciones básicas, resolución de problemas aplicados, el dominio de sistemas numéricos y geométricos, una sólida comprensión de procesos y estrategias básicas reconociendo la presencia de las matemáticas en diversas situaciones de la vida real y la comunicación de manera eficaz de sus ideas y experiencias.

Lograr un nivel de excelencia que corresponda a etapas de desarrollo definidos, con una capacidad para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y de relaciones, así como su utilización en la interpretación y resolución de problemas de la ciencia y de la vida diaria en un marco de honestidad y responsabilidad social, son objetivos relevantes para el área de matemáticas.

✓ **Humanidades, Lengua Castellana**

Motivar al razonamiento, al debate, a la crítica constructiva y al desarrollo de la creatividad del ser humano, a través del trabajo de la lengua castellana; en el marco de la ética, las buenas costumbres y el respeto por la opinión de los demás. Utilizar la lengua castellana como medio de interacción con otras áreas del saber, a través de la interpretación, comprensión y expresión oral y escrita de textos. Con la puesta en marcha del presente plan, el estudiante puede desarrollar sus conocimientos en el saber ser y hacer, es decir, puede aplicar la lengua materna ante situaciones que implican tomar conciencia, actuar coherentemente y testimoniar los valores del carisma y la espiritualidad Bethlemita a través de los procesos de aprendizaje.

✓ **Educación Religiosa Escolar.**

Lograr que a través de la Educación religiosa Escolar, el niño o el joven desarrollen su dimensión trascendental para vivenciar los valores propios del evangelio y lograr la transformación del medio que le rodea. La educación religiosa escolar gira en torno a las directrices de la iglesia y a la filosofía educativa de la comunidad Bethlemita

✓ **Educación Artística Y Cultural**

Sensibilizar en los estudiantes el sentido de pertenencia por el valor histórico de las artes, por el estudio de la naturaleza y la contemplación de su belleza; la motivación por desarrollar procesos de pensamiento reflexivo, pensamiento contemplativo y el juicio crítico para generar dentro de su creatividad nuevas alternativas artísticas en pro del mejoramiento de la calidad en la cultura, en la vida misma y por ende en repercusión con el bienestar social. El área artística y cultural promueve la capacidad para comunicar con veracidad, eficacia y en forma adecuada, resultados y conclusiones del quehacer artístico, bajo normas y procedimientos exigidos por el lenguaje gráfico, plástico y musical. Fortalecer la capacidad para expresar, crear, percibir y/o reproducir manifestaciones artísticas bajo condiciones establecidas y representar conceptos teórico-prácticos con el fin de plasmar, interpretar y demostrar el afianzamiento del conocimiento básico de las artes.

✓ **Idioma Extranjero Ingles**

El área de idioma extranjero tiene como objetivo el desarrollo, en los estudiantes, de la competencia comunicativa del idioma inglés. Promueve la utilización del dominio contextual del inglés para actuar en situaciones específicas, buscando la efectividad en la comunicación, y la capacidad cognitiva para usar el sistema lingüístico en forma apropiada a través de las cuatro habilidades de la Lengua: Escuchar, Hablar, Leer y escribir. El área de inglés motiva al uso adecuado de las reglas y normas de la comunicación en un marco de responsabilidad y respeto por la opinión y dignidad de los interlocutores.

✓ **Educación Física Recreación Y Deportes**

El principal objetivo del área de educación física, además de la fundamentación deportiva, es posibilitar la adquisición de hábitos de movimiento que respondan a las necesidades del trabajo físico, y que son indispensables para el mantener y mejorar la salud y la superación de las tensiones de la vida moderna, en pro del desarrollo integral de los estudiantes. En el desarrollo integral del estudiante, el área motiva al cuidado del cuerpo, al sano esparcimiento, al respeto por el otro y por las reglas y normas establecidas en las actividades deportivas.

✓ **Tecnología E Informática**

Proporcionar a la niñez y a la juventud del siglo XXI las herramientas necesarias para que entiendan los procesos tecnológicos de manejo de información como parte básica de la realidad actual y que interactúen con ellos de una manera responsable, equilibrada y crítica manteniendo los valores humanos-cristianos y el respeto por la dignidad de la persona

✓ **Preescolar (Pre jardín, Jardín Y Transición)**

El plan de preescolar está inmerso en cada una de las áreas académicas, pero se socializa y evalúa a través de las dimensiones del ser mediante proyectos de aula. A continuación se describe el conjunto de dimensiones que se abordan en el proceso educativo de preescolar.



Figura 9. Dimensiones del conocimiento en preescolar.

8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada e intencional, promueve en el educando la solución de problemas éticos, sociales, recreativos y académicos; como una forma práctica de integración y de complemento en la formación holística del estudiante. La metodología de los proyectos consiste en una serie de actividades orientadas hacia el hacer del estudiante. Cada proyecto cuenta con un plan operativo y cronograma de actividades, cuya ejecución se controla desde el SGC.

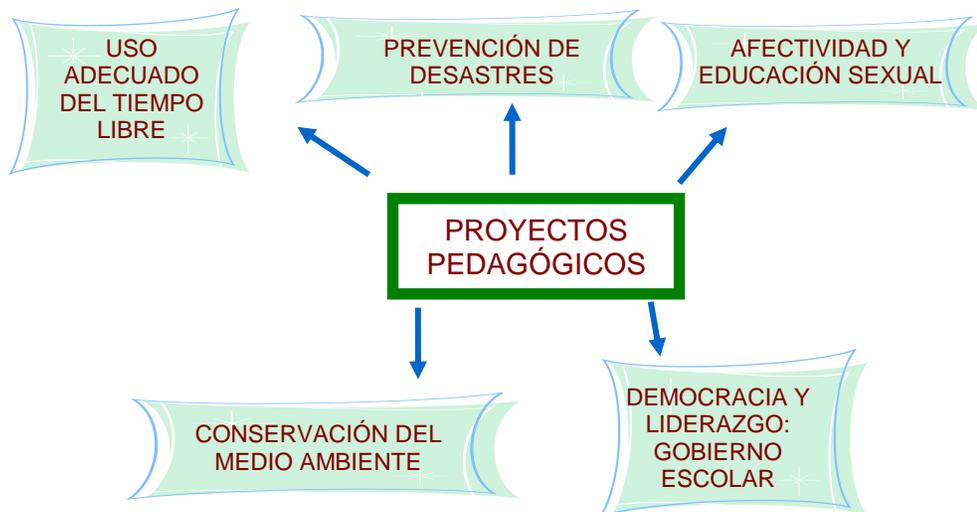


Figura 10. Proyectos pedagógicos institucionales.

8.1 Objetivo de los proyectos pedagógicos

✓ **Afectividad Y educación sexual**

Tiene como objetivo propiciar y fortalecer la formación en valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad y el comportamiento social, de acuerdo con la ciencia y el humanismo. Con el proyecto se pretende fomentar el cuidado de la salud en general y la salud sexual en particular, guardando el debido respeto por el cuerpo, las creencias y los valores, buscando una mejor relación hombre - mujer que permita la desaparición del sometimiento del uno por el otro, basados en los principios de igualdad, respeto, responsabilidad y un alto nivel de autoestima.

✓ **Prevención De Desastres:**

Brindar herramientas para la preservación de la vida humana, actuando eficaz y adecuadamente ante eventos de desastres naturales o fenómenos siniestros provocados por el hombre.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar y preparar a todo el personal de la Institución de cómo actuar en caso de emergencia.
- Establecer los procedimientos de emergencia para las diferentes áreas del Colegio, en caso de siniestro, desastre o eventualidad que ponga en riesgo la vida.
- Entrenar a los coordinadores de evacuación en normas de procedimiento y emergencia.

✓ **Uso Adecuado Del Tiempo Libre**

El proyecto de utilización del uso adecuado del tiempo libre tiene como propósito brindarle a los niños, niñas y jóvenes alternativas y herramientas para la utilización del tiempo libre en frentes como lo lúdico, cultural, social, laboral y de formación personal, tendiente a transformar y mejorar su entorno. Tiene como objetivo general propiciar ambientes y espacios de sano esparcimiento en donde los estudiantes puedan desarrollar actividades lúdicas, artísticas y recreativas que redunden en su formación personal y bienestar social. Este proyecto agrupa los deportes de Baloncesto, microfútbol, voleibol, porras, teatro y danzas.

✓ **Formación Para El liderazgo, la convivencia, la paz y la democracia: Gobierno Escolar**

El proyecto es una propuesta de sensibilización, formación y movilización ciudadana dentro de la comunidad educativa que busca acrecentar y fortalecer el compromiso de todos los integrantes de las diferentes áreas del conocimiento y de estamentos de la institución, para la construcción de la paz y la reconciliación con justicia en Colombia. El desafío de formar para la democracia, la ciudadanía desde principios constitucionales es un trabajo de equipo que no debe ser delegado a la familia y el estado sino que debe ser un compromiso de la escuela y de todos los ciudadanos en general, ya que se aprende en la calle, en los medios de comunicación, en las relaciones entre el estado y la sociedad civil y en cualquier situación comunitaria. Al lado del desarrollo de las competencias comunicativas, matemáticas y científicas para hacerle frente a los tiempos actuales de la globalización y de la competitividad, es necesario reconocer lo más importante para un estado y para cada una de las personas que le conforman como es el saber ejercer sus derechos y deberes como institución y como ciudadano respectivamente. Para ello se propone el desarrollo de las competencias ciudadanas, que son habilidades y conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente en la solución de conflictos y valorar el pluralismo en todas las dimensiones del ser humano.

✓ **Conservación Y Preservación Del Medio Ambiente**

El proyecto se creó observando la creciente necesidad de conservar nuestros actuales recursos naturales, de recuperar el medio ambiente para generaciones futuras y la concientización de los estudiantes acerca del cuidado de nuestro hogar, el gran hogar llamado planeta tierra.

Tiene como objetivo general el buscar soluciones a los problemas del medio ambiente escolar, a través del manejo de valores como: solidaridad, respeto por la naturaleza, tolerancia, identidad, responsabilidad social y ecológica; para mejorar así la calidad de vida y motivar a los estudiantes a valorar la vida en todas sus manifestaciones.

9. ESTRUCTURA GENERAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

Tomando como fundamento las etapas del Diseño Curricular (plan de estudios, planes integrales de área y proyectos pedagógicos), y con el objetivo primordial de establecer las dinámicas que garanticen la formación holística de los estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media académica; el colegio establece los siguientes criterios y acciones para la programación de la prestación anual del servicio educativo.

En primer lugar, se construyen los planes de área, se define detalladamente el cronograma general de actividades, las áreas y asignaturas que corresponde a cada educador, así como las áreas académicas fundamentales, obligatorias, asignaturas optativas y proyectos pedagógicos institucionales con la intensidad horaria.

Posteriormente, se determinan los proyectos de aula y las guías de desarrollo conceptual, los cuales constituyen la herramienta primordial del educador Bethlemita en el proceso de formación integral de los estudiantes. Los demás documentos como el control diario de clases, planilla de control de asistencia y evaluación, acta de reunión de áreas, observador del estudiante y planes de apoyo, son los elementos que emplea diariamente el educador en su ejercicio docente y que garantizan que la prestación del servicio educativo en el colegio es un proceso organizado y evaluado con el rigor que exige el SGC

Finalmente, todos estos procesos intrínsecamente relacionados ofrecen como resultado el

informe académico definitivo de los estudiantes, las actas de promoción y acta de refuerzo para estudiantes con dificultades en el proceso de aprendizaje; documentos que se utilizan en la posterior evaluación institucional como un referente para la mejora y proyección del colegio.

A continuación, se presenta la secuencia de actividades que conforman la prestación del servicio educativo en el colegio.

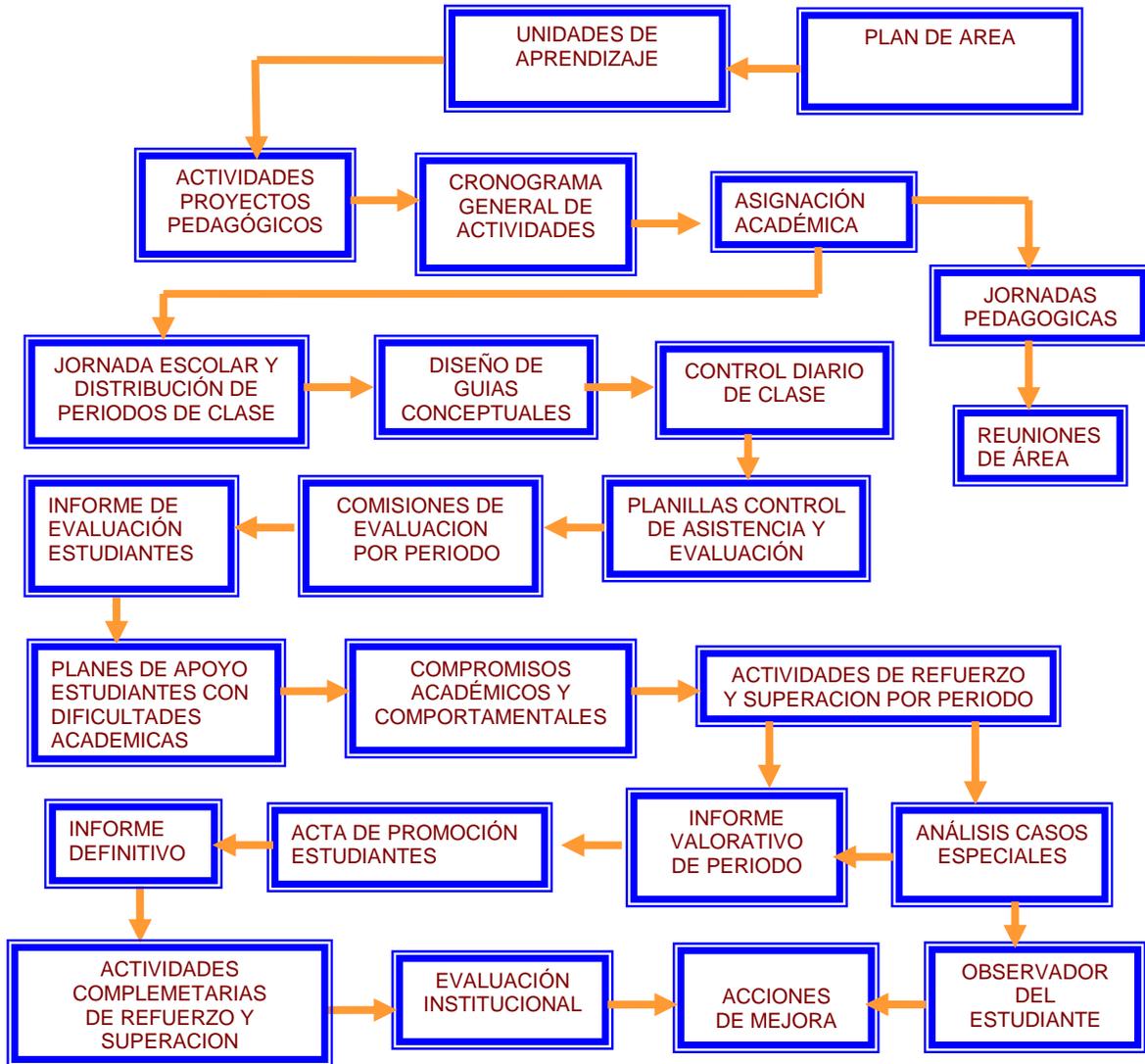


Figura 11. Secuencia esquemática de la prestación del servicio educativo.

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas de la ciudad de Bucaramanga, proporciona a sus estudiantes una formación holística de calidad con procesos evaluativos fundamentados en la filosofía Bethlemita y en las exigencias y políticas del Ministerio de Educación Nacional, según el proyecto educativo institucional y la ley 115 de 1994, los decretos 1860 de 1994, 1290 de 2009 y 1850 de 2002 y la ley de la Infancia y la Adolescencia. Para tal efecto se definen los siguientes principios, criterios, estrategias y procedimientos.

1. Conceptos institucionales.

¿Qué es evaluar?

Es valorar, asignar significado. Emitir juicios sobre los procesos de aprendizaje. Es ubicar el momento actual del estudiante y descubrir posibilidades, limitaciones y alternativas. Evaluar es un mecanismo efectivo para el crecimiento del estudiante.

¿Para qué evaluar?

La evaluación es un proceso inherente a la formación educativa del estudiante. Es una herramienta para buscar evidencias, para saber cómo evoluciona el proceso de apropiación del conocimiento y el desempeño de competencias. Se necesita de la evaluación para ayudar al crecimiento del estudiante, para conocer que conceptos se deben fortalecer, que estrategias se deben innovar o cambiar y para descubrir los principales obstáculos del proceso. En una segunda instancia, se evalúa para progresar y promover a niveles de aprendizaje superior. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

¿Qué evaluar?

En el proceso de aprendizaje de los estudiantes se deben evaluar los conocimientos, las habilidades y las destrezas (desarrollo de competencias que mide la competitividad), las actitudes y los valores, el desarrollo de potencialidades y la apropiación creativa de la realidad (capacidades vitales y cultura de paz). Se deben evaluar los resultados, así como el proceso, medios y estrategias mediante los cuales se obtuvieron dichos resultados. En conclusión, se debe evaluar integralmente al estudiante en los campos del saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir considerando el contexto social y natural en el cual se desenvuelve.

¿Cómo evaluar?

El nivel de apropiación de las competencias se puede evidenciar a través de pruebas escritas, orales, proyectos, trabajos de laboratorio, apreciaciones cualitativas, etc. Una forma práctica para recoger evidencias de una evaluación integral, es idear planillas de calificación que contemplen instancias donde se valore el Trabajo Autónomo del Estudiante (tareas, trabajos, consultas, investigaciones, etc.); La Actitud y los Valores (vivencia de valores, sana convivencia, interés por el aprendizaje, participación activa y respetuosa, etc.) y la evidencia del Saber Cognitivo del estudiante (evaluaciones escritas, orales, quices, prácticas de laboratorio, sustentaciones, exposiciones etc.)

Pero el solo diseño de planillas no garantiza que la evaluación de los estudiantes sea integral. Se necesita que el educador y todas las instancias evaluadoras de la institución educativa (comisiones de evaluación, coordinaciones, etc.), asimilen y comprendan que la educación de los estudiantes

es un proceso de formación humana, y que la evaluación de dichos procesos es igualmente humano, cuyo objetivo principal es descubrir las fortalezas y debilidades de los aprendientes, y las fallas y aciertos en las metodologías y estrategias del proceso de enseñanza- aprendizaje, con el fin de iniciar actividades de apoyo y mejora.

¿Quién Evalúa?

Los educadores son los directos responsables de emitir juicios valorativos sobre los estudiantes (heteroevaluación). Pero no son los únicos que deben evaluar los procesos de aprendizaje. Los estudiantes mismos son los primeros llamados a evaluarse (auto evaluación); y los compañeros de clase (Coevaluación). En los procesos de evaluación deben diseñarse mecanismos que inviten a los estudiantes a que reflexionen sobre lo que aprenden y no aprenden y las causas de sus aciertos y errores. Esto contribuye a descubrir posibilidades y a eliminar los posibles limitantes del proceso de aprendizaje. Es responsabilidad de cada área del conocimiento el establecer los criterios para que se cumpla efectivamente la autoevaluación, coevaluación y hetero evaluación, de acuerdo a lo estipulado en el diseño curricular de la institución. Dichos criterios deben ser concertados con los estudiantes según el sistema de evaluación institucional. Es aconsejable dejar evidencia escrita de este proceso.

¿Dónde Evaluar?

Donde se produzca una actividad de aprendizaje que se pueda evidenciar. El proceso de evaluación debe evidenciar coherencia entre lo que se piensa y lo que se hace, sin importar en lugar donde se encuentre el estudiante. La evaluación de los procesos formativos y académicos pueden superar los límites de la escuela.

¿Cuándo evaluar?

La evaluación es un proceso continuo. Aunque pueden idearse espacios para recoger evidencias especiales, la sola presencia del estudiante en el aula de clase amerita una valoración.

Lo que no es la evaluación.

Una herramienta de castigo e intimidación. Un mecanismo para controlar la disciplina o imponer autoridad. Un elemento de discriminación y chantaje.

2. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Escala Institucional: 4,8 - 5.0

Escala Nacional: Desempeño Superior, Ds.

Se considera en este intervalo el estudiante que:

1. Alcanza la totalidad de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin o con escasas actividades de superación.
2. Asiste puntualmente a sus clases, actos y actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución; y cuando no lo hace presenta excusa justificada.
3. Vivencia los valores de la educación propios de la institución y demuestra buen comportamiento y sana convivencia con las personas y el entorno de la comunidad educativa
4. Manifiesta un espíritu de crecimiento y superación continua que excede las expectativas esperadas.

Escala Institucional: 4.0 – 4,7

Escala Nacional: Desempeño Alto, Da.

Se considera en este intervalo el estudiante que

1. Alcanza la mayoría de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin o con algunas actividades de refuerzo y superación.
2. Asiste puntualmente a sus clases, actos y actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución; y cuando no lo hace presenta excusa justificada.
3. Vivencia los valores de la educación propios de la institución y demuestra buen comportamiento y sana convivencia con las personas y el entorno de comunidad educativa.
4. Se esfuerza continuamente por superar las dificultades que pueden incidir en su desempeño académico y de comportamiento.

Escala Institucional: 3,2 - 3,9

Escala Nacional: Desempeño Básico, Dbs.

Se considera en este intervalo el estudiante que

1. Alcanza las mínimas competencias y estándares propuestos para el grado que cursa con o sin actividades de refuerzo y superación.
2. No siempre justifica sus faltas de asistencia a clase y a las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
3. Se le dificulta vivenciar la totalidad de los valores de la educación propios de la institución y demostrar un buen comportamiento y sana convivencia con las personas y el entorno de comunidad educativa.

Escala Institucional: 1,0 - 3,1

Escala Nacional: Desempeño Bajo, Db.

Se considera en este intervalo el estudiante que

1. No alcanza las mínimas competencias y estándares propuestos para el grado que cursa con o sin actividades de refuerzo y superación.
2. No siempre justifica sus faltas de asistencia a clase y a las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
3. Se le dificulta vivenciar la totalidad de los valores de la educación propios de la institución y/o demostrar un buen comportamiento y sana convivencia con las personas y el entorno de comunidad educativa.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

3. Criterios de evaluación:

La forma de evaluar y lo que se evalúa debe estar integrado. El educador debe recoger evidencias del proceso considerando todos los campos de formación al que se enfrenta y manifiesta cada estudiante en la institución como las instancias cognitivas, de trabajo autónomo y actitud y valores. Para ello el SGC ha estandarizado planillas que permiten el control de los procesos de evaluación.

En las áreas de matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lengua castellana, idioma extranjero inglés, filosofía y tecnología e informática se establece el siguiente valor porcentual por instancia.

Instancia 1. Evidencia cognitiva	Instancia 2. Competencias laborales genéricas	Instancia 3. Competencias ciudadanas y valores
70%	20%	10%

En la evidencia cognitiva se incluye las evaluaciones escritas de periodo, evaluaciones orales, quices y evaluaciones acumulativas. El trabajo en el tablero y exposiciones podrán ser consideradas como evidencia cognitiva, según criterio establecido previamente por los docentes. Las competencias laborales genéricas se refieren a la ejecución y sustentación de tareas, desarrollo de guías, talleres, presentación de trabajos y proyectos; además de la responsabilidad, puntualidad y estética en los procesos educativos. La instancia de las competencias ciudadanas y valores, hace referencia a la asistencia a clase, la participación activa, la atención, el interés, la sana convivencia, el respeto por los derechos humanos, el ser ético, el acatamiento de la ley y la democracia, y en general el buen comportamiento acorde a la filosofía y manual de convivencia de la institución

Para las áreas del conocimiento como Educación Física, Educación Artística, Ética y Valores, Educación Religiosa y la asignatura de filosofía para niños (en primaria) las cuales pueden considerar que tiene más relevancia las competencias laborales genéricas y la instancia de competencias ciudadanas y valores que la misma evidencia cognitiva, se establece la siguiente escala de valoración:

Instancia 1. Evidencia cognitiva	Instancia 2. Competencias laborales genéricas	Instancia 3. Competencias ciudadanas y valores
40%	30%	30%

De todas formas, las competencias laborales genéricas y las competencias ciudadanas también se consideran evidencias cognitivas de aprendizaje. Aquí se discriminan con el objetivo de garantizar la evaluación integral del educando. La conveniencia de cuantificar y unificar el sistema de evaluación, es que permite que todos “juguemos” con las mismas reglas y los estudiantes conozcan con certeza y claridad cuáles son los parámetros unificados con los que van a hacer evaluados.

La cantidad de evaluaciones, trabajos, tareas y valoraciones actitudinales dependerá de la asignatura y del criterio que el educador considere son los convenientes para el proceso de aprendizaje (se debe tomar como referencia lo estipulado en el área). Pero lo que sí se debe garantizar es que todos tengan en cuenta las tres instancias (Evidencia cognitiva, competencias laborales genéricas y competencias ciudadanas y Valores) para emitir el juicio valorativo final a cada educando sin importar la asignatura o el área. Porque si formamos integralmente, se debe evaluar integralmente.

La planilla “control de procesos de evaluación” debe ser diligenciada por todos los docentes de la institución. El Sistema de Gestión de Calidad controlará su ejecución como herramienta básica del docente. Al sistema de notas solo se entregará una valoración consolidada por periodo para cada estudiante. Para obtener la valoración consolidada se debe hacer una sumatoria del porcentaje de apropiación de competencias obtenidas en las tres instancias evaluativas.

3.1 Evaluaciones acumulativas

Las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas, inglés, filosofía, y humanidades lengua castellana diseñarán una prueba acumulativa de periodo tipo ICFES para aplicar a los estudiantes en todos los grados y en cada periodo académico. El horario de presentación de la acumulativa es horario institucional. La prueba acumulativa la presentarán todos los estudiantes de cada curso, desde preescolar hasta el grado once. La valoración obtenida en esta prueba se promediará con las notas de la instancia cognitiva, y constituye una valoración más de cada periodo curricular. Si un estudiante obtiene una valoración igual o superior a 4,2 en la prueba acumulativa tipo ICFES, recuperara las competencias no aprobadas de la asignatura evaluada en dicho periodo. La valoración definitiva de la asignatura de éste estudiante, en ninguno de los casos, podrá ser inferior a 3,2. Los estudiantes que al momento de presentar la prueba acumulativa tengan una valoración superior o igual a 4,8 en las asignaturas donde aplica este tipo de prueba; el resultado de la prueba no desmejorará su valoración en la asignatura respectiva, pero indiscutiblemente todos los estudiantes deben presentar las pruebas acumulativas. La no presentación de la prueba o la negligencia en su presentación acarreará consecuencias académicas en la asignatura y en el periodo respectivo.

4. Informes periódicos de evaluación

Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones previamente programadas según el cronograma de actividades de la institución.

Dado que el decreto 1290 en su artículo cuarto literal 8, da autonomía a las instituciones educativas para determinar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hnas. Bethlemitas de Bucaramanga establece:

Se entregarán tres informes periódicos durante el año escolar, y un cuarto informe o informe final al terminar el proceso académico de cada año.

Primer periodo: 13 semanas. Segundo periodo: 13 semanas tercer periodo: 14 semanas

Justificación: Al dividir el año escolar en tres periodos académicos, se mejora la formación de procesos cognitivos en los estudiantes por las siguientes razones:

a. Los docentes pueden ofrecer un informe más real del proceso formativo. La formación por competencias que ha implementado el colegio, necesita de espacios académicos amplios donde se pueda visualizar los avances de los estudiantes, donde los procesos cognitivos y formativos se den acorde a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

b. Los docentes cuentan con un periodo de tiempo más amplio para obtener y entregar informes parciales a los padres de familia. Esto es de considerable importancia ya que permite que los estudiantes puedan ser evaluados “sin tanta prisa”, se pueden emplear varias estrategias de evaluaciones para obtener la mayoría de valoraciones posibles.

c. Al reducir la frecuencia de entrega de boletines, la institución optimiza recursos financieros y humanos que se pueden canalizar hacia otras actividades básicas de la institución educativa.

El periodo de entrega de boletines se distribuirá equitativamente en el año académico de la siguiente manera:

Primer informe: Después de 13 semanas efectivas de haber iniciado el año académico.

Segundo informe: después de 26 semanas efectivas de haber iniciado el año académico.

Tercer informe: Después de 40 semanas efectivas de haber iniciado el año académico.

Cuarto informe: simultáneamente con el tercer informe.

Nota: Se entregarán informes parciales presenciales a los padres de familia a mitad de cada periodo curricular.

Las citas que educadores, coordinadores o rectoría hagan a los padres de familia y/o acudientes para la entrega de informes y/o cuando un estudiante presente dificultades en el proceso formativo deberá registrarse en el observador del estudiante.

La rectoría, coordinaciones y profesores atenderán las citas que los padres de familia soliciten, según el horario de atención institucional, para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones de los informes de evaluación. Se dejará evidencia escrita de la asistencia o no de los padres de familia o acudientes en el observador del estudiante.

4.1 La estructura de los informes periódicos de evaluación.

a. Describen una valoración del desarrollo cognitivo del estudiante en términos de desempeño de competencias. Se discrimina las debilidades y fortalezas del proceso.

b. Se asigna una valoración académica parcial o total según sea el informe, por asignaturas (informe periódico) o áreas (informe final) en términos numéricos así: 4,8-5,0 (Ds), 4,0- 4,7 (Da), 3,2-3,9 (Dbs) y 1,0- 3,1 (Db).

c. Incluyen una valoración del comportamiento en aspectos de disciplina, interés, sana convivencia y vivencia de valores institucionales en términos numéricos así: 4,8-5,0 (Ds), 4,0- 4,7 (Da), 3,2-3,9 (Dbs) y 1,0- 3,1 (Db).

d. Contemplan la descripción de observaciones o recomendaciones, reconocimientos y estímulos según el proceso académico y formativo de cada estudiante.

e. Consideran un consolidado estadístico acumulativo del proceso.

5. Comisiones de evaluación y promoción

La coordinación académica conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número mínimo de dos docentes, un representante de los padres de familia, que no sea docente de la institución, el coordinador(a) académico, la coordinador(a) de bienestar y convivencia, la psi orientadora y la hna. Rectora o su delegado, quien la convocara y presidirá, con el fin analizar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada periodo académico, definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades en el proceso académico y formativo.

Las comisiones de evaluación y promoción se realizan antes de la entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes. Uno de los docentes presentes en la comisión de evaluación debe ser el director(a) de grupo. La presencia del director(a) de grupo es necesaria porque es el docente que está pendiente del grupo todo el año, el que más los conoce, y de alguna forma es el "representante y defensor del grupo". Los estudiantes así lo interpretan y manifiestan cierta afinidad y confianza por su director(a) de grupo. Uno de los criterios para asignar el director de grupo es que éste debe dar clase en ése grupo.

En general las comisiones de evaluación y promoción para cada grado se organizan de la siguiente forma: Directores de grupo, la hna. rectora o un delegado de rectoría, un padre de familia y un educador como mínimo que, de clase en el grado respectivo, el coordinador(a) académico, la coordinadora de bienestar y convivencia y la psi orientadora. Si la comisión de algún grado lo amerita, podrá solicitarse la presencia de algún otro educador que tenga puntos relevantes para la comisión. Se debe garantizar que todos los cursos tengan por lo menos dos docentes, diferente del director de grupo, presentes en la comisión. Para efectos prácticos, la institución citará a comisiones por grado y dentro de cada grado analizará curso por curso.

A las comisiones de evaluación y promoción se debe llevar clasificada y organizada la siguiente información: historia de ausencias justificadas y no justificadas de los estudiantes en el periodo, asignaturas y/o áreas no aprobadas por los estudiantes, observador del estudiante, informe de Psicorientación en particular sobre algún estudiante o grupo cuando sea necesario y un portafolio donde estén identificados los estudiantes con sus respectivas fotografías.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de los estudiantes con valoración inferior a 3,2 o desempeño bajo en el aspecto académico. Los casos de estudiantes que no lograron superar sus dificultades, a pesar del proceso de acompañamiento docente y/o actividades de refuerzo y superación, irán a la comisión de evaluación y promoción. Sus casos serán expuestos por el director de grupo (previamente informado por los docentes o por el sistema de notas). Para la firma de compromisos académicos, y en virtud de que ya se les ha hecho acompañamiento, se tendrán en cuenta solo aquellos estudiantes que tengan valoración inferior a 3,2 o desempeño bajo en tres o más asignaturas. Si las asignaturas son lengua castellana y matemática, la sola pérdida de estas dos amerita la firma de compromiso académico. En los compromisos académicos se detallan las asignaturas perdidas en el respectivo periodo, el compromiso del estudiante por mejorar, el compromiso de los padres de familia y las recomendaciones de los docentes y/o comisión de evaluación.

La comisión de evaluación también analiza los casos de comportamiento y decide sobre los estímulos, excelencias, cuadro de honor y correctivos a aplicar según lo estipulado en el manual de convivencia. El director de grupo pone a consideración de la comisión el juicio valorativo de comportamiento que ha asignado a cada estudiante, según el debido proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en cada curso. Si la comisión está de acuerdo se deja la calificación, la cual aparecerá en el boletín del estudiante. Si la comisión no está conforme con la

calificación de comportamiento asignada, se revisa el debido proceso del estudiante consignado en el observador, y se llega a un consenso para la asignación del juicio valorativo. Cuando el desacuerdo sea sobre una calificación o caso en particular, se citará al maestro o persona correspondiente, quien explicara el proceso mediante el cual se dio la valoración asignada. La comisión decide favoreciendo el proceso formativo y académico del estudiante.

Como registro de las comisiones de evaluación deben quedar actas por cada curso debidamente firmadas por todos los integrantes; además de la relación y los compromisos académicos y/o comportamentales que se hayan generado, y que deben estar firmados por estudiantes, padres de familia y/o acudientes, coordinación académica y rectoría y por el director de grupo. Estas actas son registros del SGC.

PARAGRAFO: La comisión de evaluación, en cualquier caso, podrá determinar la firma de compromisos académicos o comportamentales, según los considere necesario, para promover el buen desempeño académico y comportamental de los estudiantes

6. Estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades en el proceso académico y formativo

Cuando los estudiantes presenten dificultades en los procesos de aprendizaje de cualquier asignatura, se diseñan estrategias de acompañamiento docente, actividades de refuerzo y superación de periodo y complementarias. Estas estrategias contarán con la información y compromiso de los padres de familia citados previamente por los docentes, el diseño de guías, planes de apoyo o procesos de retroalimentación en clase, así como el compromiso directo del estudiante, y la oportunidad de superarse (aprender del error) por parte del estudiante. Cada educador lleva un control de los estudiantes que presenten dichas dificultades y sus avances en el proceso de superación. En general se consideran los siguientes aspectos aplicables a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso educativo.

6.1 Acompañamiento Docente:

Son estrategias pedagógicas que realizan los docentes en horario escolar en cada asignatura dentro de cada periodo académico respectivo. Estas estrategias son particulares o generales para los cursos y/o estudiantes; y su naturaleza y pedagogía dependen de la lectura que haga el docente respecto al desempeño que muestren los estudiantes. El objetivo de estas actividades es fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, considerando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y las posibles diferencias en las condiciones y características de los cursos.

6.2 Actividades de Refuerzo y/o Superación:

Son actividades académicas que realizan los docentes y los estudiantes en horario escolar o extraescolar, y que tienen como objetivo que los estudiantes logren superar las dificultades cognitivas que han presentado durante el proceso educativo. Las actividades de refuerzo y superación se realizan después del cierre de cada periodo curricular y de la entrega del respectivo boletín. Coordinación académica establecerá los horarios en los que se realizarán estas actividades. La valoración que obtiene el estudiante, después de realizar las actividades de refuerzo y superación, en cualquier asignatura dentro de un periodo reemplaza la valoración obtenida en dicho periodo, siempre y cuando sea superior a 3,2. Si la valoración es inferior a 3,2 se le deja la valoración que tenía antes de presentarse a estas actividades. Para obtener la nota del proceso de refuerzo y superación se procede de la siguiente manera: Nota de refuerzo y o superación x 60% + Nota del periodo académico x 40%.

6.3 Actividades Complementarias de Refuerzo y/o Superación:

Estas actividades tienen el mismo objetivo que las actividades de refuerzo y superación; pero se realizan cuando ha finalizado el año curricular y después de haber entregado el boletín final. Estas

actividades las presentan los estudiantes que siendo promovidos, presenten asignaturas o áreas académicas con valoración inferior a 3,2 o desempeño bajo.

En todos casos antes de la evaluación correspondiente a la actividad complementaria de refuerzo y superación, el docente entregara al estudiante un programa de guías, talleres, planes de apoyo, procesos de retroalimentación, etc., según las dificultades que presente el estudiante (competencias no aprobadas) y los criterios del educador y la comisión de evaluación. Debe quedar evidencia escrita con la firma del estudiante y/o padre de familia de la entrega de estos refuerzos y el cronograma o fecha en la que el estudiante debe presentarse.

Las actividades complementarias de refuerzo y superación se pueden realizar en una semana extracurricular en el mes de diciembre o en el mes de enero al comienzo del siguiente año escolar, según lo reglamente el consejo académico.

La valoración que obtenga el estudiante, después de realizar las actividades complementarias de refuerzo y superación, en cualquier asignatura o área de un año académico, reemplaza la valoración obtenida en dicho año, siempre y cuando sea superior a 3,2. Si la valoración es inferior a 3,2 se le deja la valoración que tenía antes de presentarse a estas actividades. Para obtener la nota en cada asignatura o área, después del proceso complementario de refuerzo y superación, se procede de la siguiente manera: Nota de actividad de refuerzo y/o superación x 60% + Nota del año académico x 40%.

PARÁGRAFO: Las áreas o asignaturas no aprobadas se le contarán como áreas o asignaturas pérdidas para la promoción del próximo año.

6.4 Estructura de las actividades de refuerzo y superación y complementarias:

Todas las actividades de refuerzo y superación deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Que contemplen las competencias trabajadas en el periodo o el año curricular.
- Que se evidencie el dominio o desempeño de las competencias mediante mecanismos de sustentación oral o escrito.

Cuando un grado o curso presente dificultades académicas y/comportamentales en forma colectiva y reiterada, se promoverán estrategias de superación de grupo con docentes, padres de familia y/o acudientes del curso o grado respectivo, según lo estipule conveniente la comisión de evaluación y promoción.

7. Criterios de promoción

Terminado el año escolar y para dar el informe final del proceso educativo se debe tener en cuenta los siguientes criterios de promoción

Se considera como no aprobado el año académico o no promovido al grado siguiente:

1. El estudiante con valoración final inferior a 3,2 (Desempeño bajo) en tres o más áreas después de realizadas las actividades de refuerzo y/o superación de cada periodo.
2. El estudiante que haya obtenido valoración final inferior a 3,2 (Desempeño bajo) en el área de matemáticas y de lengua castellana, después de realizadas las actividades de refuerzo y/o superación de cada periodo.
3. El estudiante que haya perdido durante dos grados consecutivos el área de matemáticas o el área de lengua castellana.
4. El estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar.

PARÁGRAFO: Para efectos de promoción, cuando un estudiante tenga áreas o asignaturas pendientes del año académico anterior, estas áreas y asignaturas se sumarán a las áreas y

asignaturas perdidas en el año que esté cursando. El área o asignatura no aprobada del año anterior, se sumará independientemente si fue aprobada o no por el educando en el año que está cursando.

7.1 Aprobación o Reprobación de un área académica y/o asignatura.

La valoración definitiva de una asignatura es el promedio aritmético de las notas de los tres periodos académicos incluidos las valoraciones de refuerzo de cada periodo. Se pierde la asignatura cuando el promedio es inferior a 3,2.

El boletín final se da en términos de áreas aprobadas o reprobadas según la escala institucional y nacional. Cuando el área este conformada por una sola asignatura, la valoración definitiva del área corresponde a la valoración definitiva de la asignatura.

Cuando el área este conformada por dos o más asignaturas, la valoración definitiva del área se obtendrá a partir del promedio aritmético de las valoraciones finales de dichas asignaturas según la intensidad horaria estipulada en el plan de estudios. Cuando el área este conformada por tres asignaturas, la no aprobación de dos de ellas significa la pérdida del área, así el promedio de las tres sea mayor o igual a 3.2.

Para otorgar la valoración definitiva del área, los profesores de las asignaturas que conforman el área, se deben reunir para evaluar de forma integral al estudiante, considerando la valoración final en cada asignatura, definen si se ha apropiado de las competencias pertinentes, y asignan el juicio valorativo en términos de desempeño de competencias (fortalezas y dificultades) que más se ajuste a su proceso formativo.

Para obtener el valor numérico de las valoraciones parciales y finales de periodo en las asignaturas, la valoración definitiva de la asignatura y la definitiva del área, el resultado se reporta con una cifra significativa después de la coma, y se utiliza la técnica de aproximación matemática mayor, igual o menor que cinco.

7.2 Valor de las áreas académicas.

Todas las áreas obligatorias y optativas que la institución ha diseñado son indispensables para la formación de los estudiantes según la misión, visión y política de calidad del Colegio Sagrado Corazón de Jesús Hnas. Bethlemitas. En virtud de lo anterior, se debe considerar que para efectos de promoción todas tienen el mismo valor y deben ser tratadas con el mismo peso en la comisión de evaluación. La poca intensidad horaria que pueda tener un área no debe ser criterio para disminuir su valor; pues las competencias y estándares que maneja, están ajustadas a su capacidad de tiempo y trabajo con los estudiantes.

8. Estudiantes no promovidos

Cuando un estudiante no cumple con los criterios de promoción establecidos por el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, después de haber realizado las actividades de refuerzo y superación podrá matricularse en la institución para repetir el grado no aprobado si así lo determina la comisión de evaluación. Si el estudiante demuestra desempeño superior en todas las asignaturas, y su comportamiento es excelente en el primer periodo del grado que está repitiendo, (todas las asignaturas con una valoración mayor o igual a 4.8), y además manifiesta interés de ser promovido al grado donde debería estar; podrá solicitar de forma escrita ante el consejo académico, por cuenta propia y/o a través de un tercero (padre de familia y/o acudiente, profesor o coordinador del colegio) se le considere la promoción del año no aprobado mediante la presentación de una nueva evaluación integral de las competencias no aprobadas del año anterior. Analizado el caso del estudiante y con el visto bueno del consejo académico; si el estudiante obtiene una valoración superior o igual a 3,5 en la nueva prueba, será promovido. Se dejará registro de todo el proceso en el observador del estudiante y en el acta del respectivo consejo académico. Este proceso deberá realizarse inmediatamente finalice el primer periodo académico, dado que, si el resultado es positivo, el estudiante deberá asumir rápidamente sus

responsabilidades académicas del nuevo grado. Este procedimiento no aplica para estudiantes procedentes de otras instituciones con grado no promovido.

9. Promoción anticipada de grado

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. El criterio de desempeño superior cognitivo y social del estudiante, al que se hace referencia, es sinónimo de un desempeño que supera las expectativas en todas y cada una de las asignaturas cursadas por el estudiante, y que por lo cual, se deben buscar niveles superiores de conocimiento en pro de su crecimiento académico.

Cualquier padre de familia o acudiente, profesor o directivo de la institución, o el estudiante mismo, puede solicitar de forma escrita ante el consejo académico la promoción anticipada de un grado. En cualquier caso, debe anexarse las evidencias que demuestren el desempeño muy superior del estudiante, la recomendación escrita de por lo menos dos educadores de la institución donde se argumente las características excepcionales del estudiante, y el deseo manifiesto del estudiante y padres de familia o acudiente por obtener el grado anticipado. Igualmente, coordinación académica evaluará el caso, y para ello podrá realizar las pruebas que considere pertinentes, antes de presentarlo al consejo académico para su estudio.

La decisión de promoción se consigna en el acta del consejo académico y, si es positiva, se hará en el registro escolar u observador del estudiante.

Parágrafo: La promoción anticipada solo aplica para estudiantes matriculados en el grado de pre jardín hasta el grado noveno. Y solo podrá solicitarse durante el primer periodo académico del año en que se encuentre matriculado el estudiante.

10. El observador del estudiante

El observador del estudiante es un registro del Sistema de Gestión de Calidad que pertenece al proceso de bienestar y convivencia.

Cada curso deberá tener un observador a manera de folder, registro electrónico, libro o carpeta donde, además de la identificación personal y familiar, se registre consecutivamente la información académica y comportamental del estudiante. En este observador se debe especificar los juicios valorativos de cada periodo académico y del cuarto informe o informe final; y las conclusiones a manera de fortalezas y dificultades del proceso formativo de cada estudiante. Todos los docentes, rector y coordinadores de la institución podrán realizar anotaciones sobre el proceso formativo y académico del estudiante. El estudiante en todos los casos debe darse por enterado y firmar el observador. El consejo académico reglamentará, según el manual o pacto de convivencia, que situaciones ameritan una anotación positiva o aspecto por mejorar del estudiante en el observador. El observador es un elemento de consulta para la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes.

En el Sistema de Gestión de Calidad, el observador del estudiante permite cumplir con la trazabilidad del servicio educativo en los estudiantes.

11. Mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes. Procesos de Nivelación.

En pro de la excelencia académica y formativa de los estudiantes, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hnas. Bethlemitas establece procesos de nivelación para estudiantes que obtengan una valoración entre 3,2 y 3,5 equivalente a un Desempeño básico en cada periodo académico. Los procesos de nivelación no influyen en el proceso de promoción, dado que una valoración superior

o igual a 3,2 o desempeño básico, se considera aprobado. La intención de los procesos de nivelación es fomentar en los estudiantes la excelencia y apartarlos de la mediocridad y el conformismo cognitivo y personal.

Los educadores darán oportunidad a los estudiantes con este tipo de desempeño básico para que mejoren su valoración cognitiva en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

Para obtener la nota en cada área o asignatura, después del proceso de nivelación, se procede de la siguiente manera: Nota de nivelación X 60% + Nota del periodo académico X 40%.

PARÁGRAFO: En ningún caso se puede desmejorar la nota del estudiante después del proceso de nivelación. Los procesos de nivelación son voluntarios para el estudiante.

12. Procesos de autoevaluación y coevaluación de estudiantes

Cada educador promueve en cada curso, que los estudiantes se autoevalúen y coevalúen. La autoevaluación tanto académica como comportamental, tiene la intención de llevar al estudiante a que reconozca sus aciertos y errores y a que reflexione sobre su proceso de formación. La valoración que recibe el estudiante de sus compañeros inmediatos de clase, son un reflejo de su comportamiento y contribuyen a que mejore y fortalezca sus actitudes. El educador debe socializar y compartir estos procesos en clase con la intención de que él no sea el único que asigne juicios valorativos.

12.1 Criterios de autoevaluación:

La autoevaluación es una actividad mediante la cual los estudiantes reflexionan sobre su proceso de aprendizaje. ¿Qué tanto ha aprendido, que valoración se merece, cuáles han sido las principales dificultades y fortalezas en el proceso? El profesor consulta al estudiante para que dé una respuesta a los anteriores interrogantes. La valoración dada por el estudiante, tanto académica como actitudinal, sirve para que docentes y estudiantes busquen alternativas de solución a las dificultades y potencialicen las fortalezas. La valoración definitiva del estudiante es el resultado del proceso académico debidamente respaldado por todas las evidencias cognitivas y actitudinales que el docente ha recogido respecto al desempeño del estudiante.

12.2 Criterios de coevaluación:

La Coevaluación la realizan los compañeros de clase a cada estudiante del curso. Es una herramienta para que cada estudiante se entere de cómo lo ven y como lo valoran los demás compañeros. Es una forma de ver si las actuaciones son armoniosas, causan molestia o admiración en el medio en el que se desenvuelve el estudiante. Al igual que la autoevaluación, la coevaluación nos ayuda a buscar debilidades y fortalezas en el proceso formativo.

Nota: Cuando se han alcanzado niveles superiores de culturalidad, los desempeños evidenciados para un estudiante deben estar en coherencia con los procesos de autoevaluación y coevaluación.

12.3 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente no esté de acuerdo con una valoración asignada, debe seguir el siguiente conducto regular:

- a. Dialogo con el docente que ha emitido el juicio valorativo.
- b. Dialogo con el director de grupo.
- c. Dialogo coordinador, docente, estudiante y/o padre de familia o acudiente.
- d. Solicitud escrita de recalificación o reconsideración y análisis del proceso valorativo en primera instancia ante la comisión de evaluación y promoción; en segunda instancia ante el consejo académico y en tercera instancia ante rectoría y el consejo directivo.

12.4. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y socialización del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El comité de calidad del Colegio Sagrado Corazón de Jesús pone a consideración de los profesores, los estudiantes y los padres de familia y/o acudientes la propuesta del sistema de evaluación institucional. La propuesta consolidada se presentará ante el consejo académico y el consejo directivo para su aprobación final. Se utilizará mecanismos de foros, debates, encuestas, contrapropuestas y reuniones de información, gobierno escolar, consejo de padres, página web entre otras, para el análisis, la aprobación y la socialización final del sistema de evaluación de los estudiantes. Se tendrá especial cuidado que exista coherencia entre el sistema de evaluación institucional, el manual o pacto de convivencia, el SGC y el decreto 1290 y demás reglamentaciones del Ministerio de educación Nacional y/o disposiciones de la secretaria de educación regional. Para garantizar una mejor información del sistema de evaluación, los docentes al iniciar el año curricular y desde el aula de clase, socializaran con los estudiantes los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción del proceso educativo. El sistema de evaluación se publicará en la agenda escolar.

12.5. Procesos de inducción de nuevos integrantes de la comunidad educativa

Desde el proceso de Admisiones y Matriculas del SGC, se describirá la forma, tiempo y lugar de como la institución educativa dará a conocer el sistema de evaluación institucional a los estudiantes y padres de familia que recién se integran a la comunidad educativa.

13. Estrategias para el mejoramiento de resultados en pruebas externas

Dado que la evaluación no solo es un proceso institucional, sino que también es nacional e internacional, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús promueve la preparación de sus estudiantes para la presentación efectiva de pruebas Saber ICFES, y demás pruebas que pertenezcan a la política regional o nacional del Ministerio de Educación. Se elaborarán estrategias para el diseño y la aplicación de exámenes y simulacros acumulativos de desempeño por competencias, emulando el tipo de pregunta al que se ven enfrentados los estudiantes en este tipo de pruebas externas. El consejo académico reglamentará los periodos de tiempo, el impacto y la forma en la cual se realizarán este tipo de estrategias. Igualmente, el consejo académico podrá homologar áreas o asignaturas no aprobadas por los estudiantes según los resultados obtenidos en este tipo de valuaciones.

14. Resultados de los procesos de evaluación

Es un derecho de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes conocer los resultados del proceso educativo. Las valoraciones parciales obtenidas en todo tipo de prueba o evidencias presentadas por los estudiantes a los educadores, se dan conocer en un tiempo no mayor a 7 días calendario desde su presentación. Los padres de familia, en horario estipulado por la institución, podrán solicitar el conocimiento de estos resultados por vía electrónica, impresa o presencialmente. Los informes periódicos y el informe final se darán a conocer según el cronograma general de actividades acordado por la institución educativa.

15. Admisión de estudiantes con constancia de valoración de desempeño bajo precedente de otras instituciones educativas

Cuando un estudiante procede de otra institución educativa donde ha sido promovido, pero su desempeño académico y criterios de promoción del estudiante y de la institución son inferiores o equivalentes a las establecidas por el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, será matriculado para el grado que fue promovido en la institución de procedencia para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del decreto 1290, siempre y cuando cumpla con el siguiente proceso:

1. Presentar y aprobar las actividades complementarias de refuerzo y/o superación, según lo descrito en el numeral **Estrategias de Apoyo para estudiantes con dificultades en el proceso académico y formativo**

Si los resultados de las actividades complementarias son inferiores a 3,2, se procede de la siguiente forma:

a. Firma de compromiso académico.

b. Compromiso escrito de los padres/o acudientes donde manifiestan su disposición de brindarle asesoría y apoyo externo al proceso educativo del estudiante. Se dejará claridad del bajo nivel académico y las posibles desventajas cognitivas a las que se expone el estudiante frente a los demás estudiantes de la institución.

Traslados. Cuando un padre de familia y/o acudiente solicite cupo por traslado de un estudiante durante el transcurso del año curricular, y éste presente dificultades en el proceso académico y formativo; para su aceptación, además del boletín de periodo respectivo, debe presentar constancia de que ha realizado actividades de refuerzo y/o superación o actividades similares en la institución de procedencia. Si los resultados de dichas actividades son inferiores a 3,2, se procede de la siguiente forma:

a. Firma de compromiso académico.

b. Compromiso escrito de los padres y/o acudientes donde manifiestan su disposición de brindarle asesoría y apoyo externo al proceso educativo del estudiante. Se dejará claridad del bajo nivel académico y las posibles desventajas cognitivas a las que se expone el estudiante frente a los demás estudiantes de la institución.

Una vez cumplidos estos requisitos, el estudiante será admitido y se someterá al sistema normal de evaluación institucional establecido en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

Nota: Cuando el juicio valorativo de la institución de procedencia no sea numérico, para la homologación con el rango del colegio, se toma el valor inferior de la escala institucional en cada desempeño.

16. Graduación y obtención del título de bachiller

Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de Bachiller Académico con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental en ceremonia de graduación, siempre y cuando hayan culminado satisfactoriamente el último año de la educación media; hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio; no tengan áreas con valoración inferior a 3,2; no presenten valoración inferior a 3,2 o desempeño bajo en su aspecto comportamental y cumplan con los requisitos, documentos e instancias exigidos para la ceremonia de graduación.

Los estudiantes del grado once que siendo promovidos presenten valoración inferior a 3,2 en por lo menos un área académica, reciben su título de bachiller después de haber realizado y aprobado las actividades complementarias de refuerzo y superación. Los estudiantes que finalicen el año escolar con áreas académicas pendientes del grado decimo o del grado once, o que presenten una valoración final de comportamiento inferior a 3.2, en cualquiera de los tres casos, NO participaran en la ceremonia de graduación y proclamación de bachilleres. Su título se entregará por ventanilla.

17. Reconocimiento y estímulos

La comisión de evaluación y promoción promueve el reconocimiento de estímulos como becas, menciones de honor, excelencia institucional, medallas y otras que se relacionen en el manual de convivencia y/o considere necesarias para exaltar públicamente el desempeño de sus estudiantes.

Estos reconocimientos y estímulos se otorgarán al culminar cada periodo académico y al finalizar el año curricular.

18. Proceso de evaluación en preescolar

En el colegio Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas, el nivel de educación preescolar está conformado por los grados de pre-jardín, jardín y transición. En estos grados no se reprueban estudiantes ni actividades académicas. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales de acuerdo a los programas establecidos por el colegio.

En preescolar se evalúa teniendo en cuenta el proceso por dimensiones establecido en el plan de dimensiones del S.G.C. Se asignarán los juicios valorativos según la escala institucional, pero no se contemplará la calificación de desempeño bajo (1.0 -3.2) tanto en la parte académica como la formativa. En preescolar, los estudiantes que asisten a los procesos formativos no reprueban el grado.

19. Evaluación de la institución, docentes y directivos

El Sistema de Calidad del Colegio Sagrado Corazón de Jesús respondiendo a la acción de mejora continua y el incremento de la satisfacción del cliente, implementa, dentro del proceso de prestación del servicio; una evaluación Institucional donde se valore por parte de los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, educadores y personal directivo, la prestación del servicio de cada uno de los docentes y de las dependencias del Centro Educativo. Los resultados de la evaluación institucional serán analizados con el propósito de iniciar planes y acciones de mejora. Desde el proceso de Talento Humano y Planeación Estratégica se reglamentará, según el caso, los planes de mejoramiento institucional.

20. Modificación y/o actualización del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

El sistema de evaluación institucional es un documento que hace parte del proceso de prestación del servicio educativo de los estudiantes enmarcado en el Sistema de Gestión De Calidad. Por tal motivo, su modificación o actualización debe seguir las pautas del Sistema para el control de documentos y registros. Además, para cualquier cambio o modificación se aplicará el protocolo descrito en “Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y socialización del sistema institucional de evaluación de los estudiantes”.

21. Control de cumplimiento del sistema de evaluación

El Sistema de Gestión de Calidad, a través de las auditorias y autocontrol de procesos, específicamente en el diseño curricular y Prestación del Servicio; vigila el cumplimiento de los parámetros del sistema de evaluación y fomenta la participación de la comunidad educativa en la implementación de acciones de mejora.

11. BIENESTAR Y CONVIVENCIA ESCOLAR

El acompañamiento desde bienestar y convivencia es una actitud y una experiencia que vive del diálogo y del respeto mutuo entre el docente y el estudiante. El diálogo y el respeto permiten y promueven que los sentimientos, conflictos, vivencias y sueños de la comunidad educativa se exterioricen en un marco de cordialidad y sin perder la objetividad formativa. Desde esta instancia se busca fortalecer la formación integral y el desarrollo de competencias.

El maestro Bethlemita como acompañante ha de ser una persona humanista, llena de amor, de ciencia, un educador y pedagogo. Una persona prudente que quiere acercarse a los estudiantes, creer en ellos, darles participación, ayudarles a crecer, entrando en sintonía con cada uno y con su mundo social. El educador Bethlemita está dispuesto a no perder su rol de adulto, ni a sustraerse de la realidad actual de nuestros niños y jóvenes que necesitan maestros que se sitúen como compañeros de camino, con capacidad para convertirse en seres significativos para sus vidas.

La Institución educativa es un lugar privilegiado para el diálogo intergeneracional y un espacio de aprendizaje para la construcción del tejido social; allí se conocen y se empiezan a practicar los valores y las normas que hacen posible la vida en sociedad. Se pretende, por tanto, que en las relaciones escolares cotidianas se vayan generando las necesidades de respeto mutuo y compromiso colectivo entre los miembros de la comunidad educativa, mediante la concertación, el reconocimiento, la verdad, el valor de la palabra, el respeto por la diferencia y el pluralismo.

Desde la coordinación de bienestar y convivencia se supervisa los servicios de enfermería, biblioteca, material didáctico y cafetería. Su principal herramienta es el manual o pacto de convivencia.

12. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El manual o pacto de convivencia es un documento construido en consenso con toda la comunidad educativa. Este manual permite el ejercicio de la civilidad en el disfrute de las libertades y los derechos y deberes individuales y colectivos de los estudiantes y cuerpo docente; además, presenta los procedimientos que se emplean para la solución de conflictos. Enumera y clasifica las faltas y conductas no acordes a la filosofía del estudiante Bethlemita y los correctivos a seguir respetando el debido proceso. Su redacción se fundamentó en la ley de la infancia y la adolescencia y el proyecto educativo institucional. Una de sus herramientas principales es el observador del estudiante; registro del sistema de calidad que contiene el historial académico y formativo del estudiante durante su permanencia en la institución.

12.1 Propósitos del Manual de Convivencia:

- ✓ Contribuir al desarrollo integral del estudiante en un contexto moral y cultural que le permita el crecimiento y desarrollo personal, social y trascendente.
- ✓ Facilitar la convivencia y socialización entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, propiciando un ambiente democrático, participativo, dialógico y flexible.
- ✓ Reconocer la necesidad de cambio para lograr una sociedad más justa, fraterna y solidaria.
- ✓ Estimular la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la consecución y el desarrollo de la salud mental y social.
- ✓ Promover la participación consciente y responsable de la persona como miembro de la Institución y de la sociedad, fortaleciendo los vínculos que favorezcan la identidad y el progreso del entorno.

- ✓ Fomentar en la persona el espíritu de diálogo, criticidad y de conciliación; de defensa, conservación, recuperación y utilización racional de los recursos naturales y de los bienes de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- ✓ Crear una conciencia clara y espacios de reflexión en la comunidad educativa encaminados al conocimiento y análisis de sus derechos y deberes con base en sus características y compromisos biológicos, psíquicos y sociales, para que los asuman con autonomía, criticidad, responsabilidad, tolerancia y respeto.

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1. DERECHOS DE LOS EDUCANDOS. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos... (Art. 37 Ley 1098, Noviembre 8 de 2006).

Son derechos fundamentales en la vida escolar: la vida, la calidad de vida, la integridad física, la integridad personal, la salud, la protección, la educación, la participación, la intimidad, el derecho a la información, a la cultura, la recreación y la libre expresión de opinión y al debido proceso. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art. 44 C.N.). Atendiendo a esto, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas vela por la integridad física, moral y espiritual de sus estudiantes y considera estos derechos como fundamentales para la convivencia humana.

Como miembro de esta Comunidad Educativa tengo derecho a:

1. Recibir una educación religiosa fundamentada en los valores y los principios cristianos, en la filosofía de la Institución y en los planes y programas de la Iglesia y del Ministerio de Educación Nacional.
2. Ser tratado con respeto, igualdad y justicia.
3. Conocer el Horizonte Institucional Bethlemita, el Sistema de Calidad asumido por la Institución y el proceso curricular del colegio.
4. Ser respetado de acuerdo a la propia dignidad, identidad, diferencias étnicas e ideológicas.
6. Vivir en un ambiente de acogida y convivencia sincera y dialogante.
7. La libre expresión, a la discrepancia y a la corrección de las propias equivocaciones asumiendo las consecuencias.
8. Recibir la información completa y oportuna sobre los criterios de seguimiento y evaluación de su proceso formativo, así como las orientaciones necesarias para su desarrollo integral, de acuerdo a la filosofía institucional.
9. Ser evaluados de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús y conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones.
10. Que los educadores atiendan las inquietudes académicas, consultas y dudas de los estudiantes.

11. Derecho al buen ejemplo de parte de los educadores: honestidad, responsabilidad, sentido de pertenencia a la Institución, buenas relaciones, calidad profesional, dialogo y buenas maneras.
12. Disfrutar de las instalaciones y enseres: Sede Deportiva y Recreativa, capilla, laboratorios, biblioteca, audiovisuales, aulas especializadas, servicio médico, tienda escolar, teléfono público, y demás servicios que se ofrecen para las actividades curriculares y extracurriculares.
13. El descanso, esparcimiento, juego y a la participación en la vida artística cultural y científica de la Institución y su entorno.
14. Que se tengan en cuenta las excusas justificadas por retardos o ausencias.
15. Presentar reclamos justificados cuando las situaciones lo ameriten, aportando y recibiendo elementos para la solución de las mismas, respetando siempre el conducto regular.
16. Participar directamente o a través de representantes, en los distintos organismos colegiales.
17. A una programación adecuada de trabajos, talleres y evaluaciones, respetando el cronograma de actividades previamente establecido.
19. Participar en los grupos juveniles, culturales, deportivos, artísticos, comités o grupos de formación existentes en el Colegio.
22. Acudir a instancias superiores en caso de no ser escuchado siempre y cuando se haya seguido el conducto regular.
23. Ser representado por los respectivos padres y acudientes cuando así lo requiera cualquier situación en su proceso de formación.
24. Utilizar los medios de comunicación de que dispone el Colegio para la libre expresión.
25. Liderar y organizar eventos escolares con la orientación y aprobación de las Directivas.
26. Solicitar certificados, calificaciones y demás documentos que se expiden en la institución, siempre y cuando esté a paz y salvo con los requerimientos de la misma.
27. Utilizar los servicios de bienestar estudiantil cuando las circunstancias lo ameriten.
28. Representar al Colegio en los eventos deportivos, culturales y académicos de acuerdo a aptitudes, habilidades y preparación.
30. Recibir reconocimientos cuando se destaque por sus méritos.
31. Todos los estudiantes del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús hermanas Bethlemitas Bucaramanga tienen derecho al DEBIDO PROCESO en todas las actuaciones que se les adelanten en relación a su proceso de formación.

CAPITULO II

ARTÍCULO 2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. En un grupo humano la libertad está condicionada y limitada por las exigencias de la convivencia y el bien común, lo cual supone no intervenir en la libertad y bienestar de los demás. Una libertad responsable, genera la obligación de no traspasar el derecho ajeno, como el de responder por las consecuencias de los actos.

En la convivencia diaria la persona frente a sus derechos tiene también deberes. (Art. 95 de Constitución nacional)

El estudiante Bethlemita asume y acepta cumplir lo establecido en este Manual de Convivencia o Reglamento.

1. Valorar y respetar la vida y la integridad personal del otro, como a su propia vida.
2. Conocer y respetar la Filosofía y los principios de la Institución; conocer y cumplir el Proyecto Educativo Institucional; Conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia.
3. Participar activamente en las diferentes actividades que busquen el bien de toda la Comunidad Educativa.
4. Actuar de acuerdo a los principios morales dentro y fuera del Colegio, observando un comportamiento digno, en la calle, con los vecinos, en los medios de transporte y en los sitios públicos.
6. Ser honestos y responsables en la presentación de las evaluaciones y trabajos, absteniéndose de intentar o cometer fraude, plagio o falsificación
7. Cumplir con todos los requisitos académicos, actitudinales y comportamentales que competen a la calidad del estudiante, esforzándose por ser sobresaliente o excelente en cada una de las áreas y asignaturas y en el desarrollo personal.
8. Mantener una relación cordial con los educadores y empleados de la Institución y de ninguna manera sostener relaciones de tipo sentimental con los mismos.
9. Abstenerse de promover comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza.
10. Promover la vivencia de los valores Bethlemitas en todas las circunstancias.
12. Colaborar con el aseo, conservación, mejora y embellecimiento de la planta física y bienes materiales del Colegio, de la sede deportiva, respondiendo por los daños que ocasione.
13. Preservar, respetar y cuidar el medio ambiente
14. Entregar las Circulares, Comunicados y Citaciones devolviendo al día siguiente el respectivo desprendible debidamente firmado por los padres de familia o acudientes.
15. Participar activamente en los trabajos en grupo realizados durante la jornada escolar.
16. Atender y participar activamente en las clases; evitando la indisciplina, el desorden, las posturas incorrectas y las actitudes negativas.

17. Permanecer dentro del colegio y las aulas durante las horas de clase; no ausentarse de ellas sin la respectiva autorización de profesores, coordinadores y padres de familia.
18. No ingresar a la sala de educadores, a las oficinas de la administración y demás dependencias privadas del colegio.
19. Cumplir con los horarios establecidos para el uso de los servicios de biblioteca, tienda escolar y fotocopiadora.
20. Abstenerse de traer a la institución objetos que interfieran con el normal desarrollo de las clases.
21. No utilizar la Internet u otro medio de comunicación para amenazar, agredir o irrespetar a las compañeras, a sus familias o alguna otra persona.
22. No traer al Colegio objetos con los que se pueda agredir, intimidar o maltratar a las personas.
23. Respetar los bienes de los demás. No apropiarse de lo ajeno y entregar a la Coordinación de Bienestar y Convivencia o docentes todos los objetos extraviados que se encuentre.
24. Abstenerse de hacer rifas y vender o comprar artículos de cualquier índole en las instalaciones del colegio.
25. Traer todos los implementos exigidos para realizar las actividades escolares.
27. Portar con dignidad el uniforme de diario y educación física, conservarlos ordenados y pulcros. Usarlos de acuerdo al horario y/o actividades establecidas.
28. Mantener apagado el celular durante las clases y en todas las actividades del colegio, manifestando así su cultura y respeto. Ante el uso inadecuado de éste, se retendrá por ocho días y será entregado directamente a los padres de familia o acudientes.
29. Los estudiantes deben seguir el conducto regular. En caso de enfermedad o alguna eventualidad, es la Coordinadora de Bienestar Estudiantil quien se comunicará con los padres de familia e informará al respecto.
30. No borrar, dañar o alterar, la configuración de equipos, programas y archivos de las aulas especializadas.
31. Hacer uso adecuado de los bienes muebles, equipos de cómputo y demás elementos propios de las aulas especializadas.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 3. CONDUCTO REGULAR Y GARANTÍAS Cuando se presenten conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la competencia para resolver o CONDUCTO REGULAR se establece así:

Diálogo con el docente según corresponda.

Diálogo con el Director de grupo informando la situación.

En caso de que persistan las dificultades o inquietudes, la estudiante o el estudiante pueden acudir a la respectiva Coordinación. (Bienestar Estudiantil o Académica), con el fin de encontrar una solución al inconveniente presentado.

Si persisten las dificultades el o la estudiante debe informar a la Rectoría para resolver o dirimir el conflicto en cuestión.

Ruta de atención en caso de acoso escolar

El estudiante afectado busca diálogo con cualquier docente

El docente busca al director de grupo para establecer estrategias a seguir

El director de grupo comunica a coordinación de bienestar y convivencia si la circunstancia no se atenúa

El coordinador de convivencia, si el caso no se puede resolver en esta instancia, comunica al comité de convivencia escolar

El comité de convivencia escolar, si el caso lo amerita, lo remite al comité de convivencia municipal.

CAPÍTULO IV

ARTICULO 4. ACCIONES Y FALTAS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA. Son las conductas que violan las orientaciones establecidas para el adecuado funcionamiento del colegio, y que van en detrimento de la filosofía de la Institución, del manual de convivencia y de lo estipulado en la Constitución Nacional y la ley de la Infancia y la adolescencia

El estudiante como persona debe ser responsable de sus actos y comportamientos, por tanto, cuando éstos no están de acuerdo con los principios, objetivos y/o Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Colegio, libremente aceptados, debe asumir las consecuencias de los mismos.

Para todos los efectos se consideran FALTAS el incumplimiento de los deberes y compromisos de los estudiantes contemplados en este manual, así como todo acto tangible e intangible que atente contra la integridad física y psicológica de los seres vivos, la sana convivencia, la dignidad de las personas, la conservación de la naturaleza y el respeto a las instituciones.

DEFINICIONES.

1. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Para la aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia, se tendrá en cuenta la clasificación en faltas leves (Situaciones tipo I), graves (situaciones tipo II) y muy graves o de especial gravedad (situaciones tipo III).

SON FALTAS LEVES (Tipo I) Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. Llegada tarde al colegio o a clases sin causa justificada.
2. Vocabulario y modales inadecuados.
3. Interrupción de las actividades académicas o institucionales, mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo, como la indisciplina.
4. Portar los uniformes inadecuadamente y en los días que no corresponde.
5. Descuido en la presentación personal y porte de accesorios diferentes al uniforme.
6. Retirarse de clase o de cualquier actividad sin el debido permiso.
7. Utilización inadecuada de los servicios del colegio y materiales de trabajo.
8. No devolver los desprendibles de las circulares o no entregarlas a los padres o acudientes.
9. No presentar excusas por ausencias dentro del tiempo estipulado por el colegio.
10. Arrojar papeles y basura fuera de los recipientes destinados para ello.
11. Utilizar equipos, juegos electrónicos y similares durante las clases y otras actividades escolares si autorización del docente.
12. Permanecer con el uniforme en sitios y actividades ajenas a las autorizadas por el colegio.
13. Usar tintes, maquillajes, pelucas y tonos de esmaltes no acordes con el uniforme del Colegio.
14. Desobedecer las instrucciones y normatividad establecida en el transporte escolar.

PARÁGRAFO. La reincidencia o presentación sistemática de las faltas leves se convierte en faltas graves.

FALTAS GRAVES.(Tipo II) Son aquellas que evidencian falta de práctica de los presupuestos éticos, morales y de convivencia del colegio Sagrado Corazón de Jesús, e implican directamente a la persona que las comete y/o afecte a otras personas. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y cibera coso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- c. Que atenten contra la honra, la dignidad y el buen nombre de las personas y de las instituciones.
- d. Que sean contrarias a la honestidad, el actuar ético y la filosofía institucional.

Se consideran faltas graves:

1. Toda falta contra la moral, la religión, las buenas costumbres y la convivencia pacífica, donde se denigre, ridiculice o desacredite a las personas por su credo, género, raza o condición social.
2. Actitudes negativas y de indisciplina en actos y actividades académicas, culturales, religiosas y deportivas tanto dentro como fuera del colegio. Sabotear actos comunitarios o institucionales con gritos, silbidos, rechiflas, lanzamiento de objetos, daño a equipos o instalaciones.
3. Suplantar a padres de familia o acudientes en la presentación de excusas, comunicados y circulares,

4. Cualquier irrespeto físico, verbal o gestual a directivos, educadores, compañeros o personal de apoyo: Denigrar, poner apodosos y/o hacer objeto de burla a los miembros de la comunidad educativa.
5. Fumar dentro del colegio o en lugares públicos cuando se lleva el uniforme.
6. Irrespetar los símbolos patrios, religiosos y demás símbolos institucionales.
7. Fraude o intento de fraude en pruebas académicas; falsificación, copia o plagio de tareas, trabajos, proyectos, ideas e investigaciones.
8. Mal comportamiento reiterativo. El engaño o mentira. El chisme continuado que contribuye a la división y a entorpecer las buenas relaciones entre los miembros del colegio.
9. Sustraer o alterar los libros de calificaciones, actas, temas de evaluaciones, certificados de estudio, fichas del observador o atentar de alguna manera contra los mismos; o en cualquier caso, hurto de algún elemento o bien de la Institución o cualquiera de sus miembros.
10. Incumplir con las actividades de nivelación y recuperación en el tiempo estipulado para ellas en cada período sin causa justificada. De igual manera, la inasistencia a dichas actividades y a las actividades de refuerzo programadas para quienes no alcanzaron los resultados esperados.
11. Cambiar de destino cuando se ha salido de la casa para asistir al colegio o de este para regresar a la casa, tanto a clases como a actividades especiales sin autorización de los padres de familia, docentes y/o acudientes.
12. Mal comportamiento en la calle y lugares públicos. Promover escándalos y/o riñas callejeras.
13. Apatía, desinterés y ausencia reiterativa, sin causa justificada, en relación con las actividades programadas por el colegio.
14. Reiterada impuntualidad para llegar al colegio y demás actividades escolares, sin causa justificada.
15. Usar sin el debido permiso, el nombre de la Institución o el de la Hna. Rectora para actividades tales como participación en concursos en medios de comunicación y actividades lucrativas (fiestas, rifas, fiestas de promoción, bingos, bazares, mini tecas, paseos, salidas culturales y otros).
16. Hacerse perforaciones en la piel para uso de agujas, pearcing o narigueras contrario a los elementos y accesorios permitidos para el buen porte del uniforme.
17. Salir del colegio sin el debido permiso o utilizando excusas falsas.
18. Disponer irregular o abusivamente del dinero que sea del curso, compañeros o de sus profesores.
19. Desobedecer reiterativamente las normas de convivencia social dentro o fuera de la Institución.
20. Realizar cualquier tipo de ventas o negociaciones dentro del colegio sin autorización.
21. Causar o propiciar daño a las instalaciones y bienes del Colegio.
22. El acoso o ciberacoso a directivos, educadores, educandos, personal administrativo o de apoyo de la institución o de otras instituciones.
23. La agresión escolar física, verbal, gestual, relacional y electrónica a educandos, docentes, administrativos, directivos y personal de apoyo de la institución o de otras instituciones.
24. El estado de embriaguez, tenencia y/o consumo de sustancias alucinógenas.
25. Frecuentar sitios indebidos como tabernas, bares y prostíbulos

26. Consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros. Presentarse al colegio en estado enervante o embriaguez por efecto de las mismas
27. Elaborar o distribuir revistas, panfletos, agendas, videos y otros similares que atenten contra la moral, la honra de las personas y el buen nombre de la institución
28. Practicar ritos satánicos o inducir fenómenos psíquicos o parasicológicos, práctica mágica – espiritista u otras análogas.
29. Utilizar la Internet, celulares u otro medio de comunicación para amenazar, agredir o irrespetar los compañeros u otras personas.
30. Prestarse para posar en desfiles y/o publicaciones obscenas que atenten contra su dignidad y el buen nombre de la Institución.
31. Utilizar las redes sociales para hacer objeto de burla a cualquier miembro de la comunidad educativa
32. Utilizar las instalaciones del colegio o sus alrededores para tener demostraciones afectivas, tales como besos, caricias, entre otros.
33. Subir fotos de compañeros u otros miembros de la comunidad educativa a las redes sociales sin la debida autorización

FALTAS MUY GRAVES O DE ESPECIAL GRAVEDAD. (Tipo III) Este tipo de faltas afecta directamente la razón de ser de la institución y el sano desarrollo psíquico y físico de las personas. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.

1. La reincidencia o actuar sistemático de las faltas graves que afecten la salud mental y física de las personas.
2. El soborno, chantaje, amenaza, intimidación, secuestro o retención arbitraria de personas dentro y fuera de la institución.
3. La agresión física que genere incapacidad temporal o permanente.
4. Todo tipo de violencia sexual dentro y fuera de la institución.
5. Portar armas y/o encubrir el uso de las mismas dentro o fuera de la institución.
6. Todo tipo de práctica de pornografía infantil dentro y fuera de la institución.
7. La prostitución y/o venta del propio cuerpo o el de los demás.
8. La calumnia, infamia o injuria que constituye delito según las leyes colombianas.
9. Falsificación y/o alteración de documentos públicos y oficiales.
10. El porte, consumo y/o distribución de sustancias ilegales dentro y fuera de la institución.
11. Todo tipo de delito contra la propiedad privada, la vida y la libertad establecido en el código penal colombiano vigente.
12. Todo acto grave que conduzca a la intervención policial, penal, judicial, pérdida de la libertad o reclusión en la cárcel para menores.

ARTÍCULO 5. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA DETERMINAR UNA SANCIÓN. En concordancia con el artículo 29 de la Constitución Nacional y el artículo 26 del Código de la Infancia y la Adolescencia que hace relación al derecho del DEBIDO PROCESO; el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, Hnas. Bethlemitas Bucaramanga, se regirá por el siguiente procedimiento para aplicar una determinada sanción.

1. Cualquier autoridad de la institución, directivo, administrativo o educador, que tenga conocimiento de una falta por parte de un estudiante, debe informar a las coordinaciones o rectoría con el fin de abrir su respectivo proceso.

2. Si la falta es considerada leve, se hace una reflexión con llamado de atención en privado o en público según lo amerite el caso. Haciendo énfasis en la motivación e invitación a que el estudiante mejore su proceso formativo. Las faltas leves se registran en el plan de aula de cada curso respectivo.

3. Si la falta es grave o de especial gravedad, se deberá informar al director de grupo y a la coordinación de bienestar y convivencia, quien informará a la rectora para convocar, si se amerita, al comité de convivencia donde se le dará su debido proceso. El comité de convivencia sesionara según su reglamento y procederá según las funciones establecidas en este manual.

4. El comité de convivencia cita a los implicados para que hagan los descargos correspondientes. Éste organismo analizará, a luz del manual de convivencia, la naturaleza de la falta y su correctivo o sanción correspondiente. Luego cita a los padres de familia y, en presencia del estudiante, comunica la decisión que se ha tomado de acuerdo a las circunstancias particulares de la falta.

5. Si la decisión sancionatoria corresponde a un compromiso de normalización por parte del estudiante, ésta se ejecutará según lo contemplado en el manual de convivencia. Sí por el contrario, la sanción contempla la cancelación inmediata de la matrícula, la negación del cupo o matrícula condicional para el próximo año; ésta se pondrá a consideración del consejo directivo, quien definirá sobre el asunto y luego se comunicará la decisión a los padres o acudientes.

6. En todos los casos, el análisis y las decisiones tomadas sobre las sanciones cuando se incurre en faltas graves o de especial gravedad, se registran en el observador del estudiante, adjuntando las respectivas firmas, actas y compromisos comportamentales del caso.

7. Los compromisos de normalización o compromisos comportamentales, son estrategias de acompañamiento, que el director de grupo, los profesores o directivos, con la ayuda y cooperación de los padres o acudientes del estudiante, realizan con el objetivo de que el estudiante mejore su actitud y comportamiento, consigo mismo y con los demás.

8. Algunas faltas de especial gravedad, pueden ser sancionadas con el retiro inmediato del estudiante del establecimiento, previo aviso a los padres de familia o acudientes, sin que sea necesario agotar las diferentes etapas que suponen el otorgamiento de oportunidades para su corrección por parte del implicado.

9. La nota o juicio valorativo de comportamiento de cualquier educando, en cualquier periodo académico, se determinará en la comisión de evaluación, según se estipula en el sistema de evaluación institucional.

PARAGRAFO 4. Toda conducta inadecuada no contemplada en este Manual de Convivencia o Reglamento, será analizada por el comité de convivencia y/o en el Comité de Evaluación y Promoción del grado correspondiente del estudiante.

ARTICULO 6. CORRECTIVOS Y SANCIONES CUANDO SE COMETE UNA FALTA GRAVE O DE ESPECIAL GRAVEDAD. La meta de la Educación Bethlemita es lograr que los estudiantes actúen por principios y valores éticos, esto es, actuar por convicción y libremente. Sin embargo, también creemos en el valor pedagógico de la corrección justa y adecuada como medio para reorientar a quienes con su comportamiento inadecuado atentan contra el bien personal y

comunitario. A continuación se definen los correctivos y sanciones establecidas por el colegio sagrado Corazón de Jesús.

- ✓ Diálogo con los padres de familia y/o acudientes y firma del observador del estudiante.
- ✓ Firma de compromiso comportamental donde se defina las estrategias y correctivos que deberán ser cumplidos por parte de estudiantes y padres de familia.
- ✓ Suspensión o retiro temporal del colegio hasta por tres días.
- ✓ Disminución de la nota comportamental de periodo o definitiva.
- ✓ Desescolarización por un tiempo determinado.
- ✓ Reposición e indemnización.
- ✓ No asistencia de los estudiantes a los actos de clausura y proclamación de bachilleres.
- ✓ Pérdida de cupo para el año siguiente.
- ✓ Cancelación inmediata de la matrícula.
- ✓ Reporte a las autoridades competentes.

PARAGRAFO 5. Cuando se suspenda a un estudiante de las actividades escolares, para que asuma sus faltas y reflexione sobre su conducta, deberá cumplir a cabalidad con lo prescrito para autorizar su reintegro a la institución.

ARTICULO 7. DE LOS RECURSOS DE REPOSICION Y APELACION. Comunicada una sanción, por causa de falta grave o de especial gravedad; el estudiante, padre de familia o acudiente si lo consideran necesario, podrán interponer:

1. RECURSO DE APELACIÓN: Deberá presentarse por escrito ante el comité de convivencia hasta un día hábil siguiente a la notificación de la sanción. El comité de convivencia dispondrá de 3 días hábiles, contados a partir de la recepción del recurso, para confirmar o reconsiderar la sanción.
2. RECURSO DE REPOSICIÓN: Deberá presentarse por escrito ante el consejo directivo dentro de los 2 días hábiles siguientes a la respuesta del recurso de apelación. El consejo directivo dispondrá de 3 días hábiles, contados a partir de la recepción del recurso de reposición, para confirmar o reconsiderar la sanción.

CAPITULO V

ARTÍCULO 8. CORRECTIVOS PARA ALGUNAS FALTAS ESPECÍFICAS: Para efectos prácticos y de funcionalidad, el colegio ha predeterminado correctivos para algunas faltas que suelen ser recurrentes.

1. Tres retardos injustificados, implican llamada de atención verbal formativa y pérdida de la valoración de desempeño superior en comportamiento en el período correspondiente. Cuatro o más retardos injustificados implican llamado a padres de familia y anotación en el observador del estudiante. Diez retardos en el período le generan un compromiso comportamental con una calificación de 3.6, más de diez retardos el mismo compromiso comportamental y una calificación de 3.5 o inferior a ésta valoración
2. Toda inasistencia no justificada por escrito, acarrea la pérdida de oportunidades para presentar actividades académicas ocurridas en la ausencia del estudiante.
3. Si el comportamiento de un estudiante durante tres o más periodos, ha sido evaluado con desempeño bajo, no respondiendo a los procesos implementados para su mejora, se pierde el cupo para el año siguiente.

4. No será proclamada bachiller en la Ceremonia de Graduación el estudiante que al terminar el año tenga sanción vigente por cualquier tipo de falta contemplado en este manual.
5. La falta de interés, responsabilidad y compromiso del estudiante por mejorar su desempeño académico ocasiona la firma de compromisos. Si finalizado el año escolar el estudiante no demuestra cambio de actitud para superar sus dificultades, la Comisión de Evaluación Promoción estudia y determina la cancelación del cupo para el año siguiente.
6. El fraude o intento de fraude verbal o escrito, en una actividad académica, acarrea la calificación de 1,0 en dicha actividad y la calificación del comportamiento será de desempeño bajo en el respectivo periodo. El estudiante firmará compromiso comportamental. La reincidencia en el fraude implica firma del segundo compromiso comportamental y conlleva a la suspensión por dos días de actividades académicas con la correspondiente sanción establecida en este manual.
7. El mal comportamiento en el servicio de transporte escolar en cualquier actividad, evento o circunstancia que se encuentre como estudiante Bethlemita: ida y regreso a la sede deportiva, ida y regreso a la casa y otros, le representa un llamado de atención con la correspondiente anotación en el plan de aula. La reincidencia en dicho comportamiento acarrea la suspensión de una o más visitas a la sede deportiva o anotación en el observador según sea la falta.
8. Todo daño causado en el edificio del colegio, mobiliario, material de enseñanza, laboratorios, computadores, biblioteca, buses y otros, deberá ser reparado por los padres de familia de los estudiantes mediante la reposición o el pago de la suma señalada para su arreglo. De acuerdo a la intencionalidad y gravedad del daño deberá asumir las sanciones disciplinarias correspondientes.
9. Portar el uniforme inadecuadamente ocasionará la correspondiente amonestación. La reincidencia conlleva un compromiso comportamental y la anotación en el observador del estudiante, así como la disminución de la nota de comportamiento en el Informe valorativo del periodo o boletín final.
10. El uso de adornos no autorizados con el uniforme, grabadoras, IPod, juegos electrónicos, y otros instrumentos que interrumpan el normal proceso de aprendizaje, se sanciona con la retención de estos objetos, los que serán entregados, después de ocho días, exclusivamente a los padres de familia.
11. El incumplimiento reiterado de las normas y parámetros del manual de convivencia escolar por parte del educando o de los padres de familia acarrea la firma de matrícula de observación o condicional. La comisión de valuación y promoción analizará y decidirá sobre los procesos de matrícula condicional. Los estudiantes referenciados con matrícula de observación deberán cumplir con los compromisos requeridos para su continuidad en el colegio. La consecuencia del incumplimiento acarrea la cancelación inmediata de la matrícula vigente o la cancelación del cupo para el próximo año.

ARTICULO 9. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES En la aplicación de las sanciones se pueden dar circunstancias atenuantes o agravantes que se tendrán en cuenta al aplicar el correctivo o sanción.

1. Atenuantes:

- a. El buen comportamiento, responsabilidad y participación activa y permanente en su proceso formativo en los años anteriores.
- b. La confesión oportuna, sincera, personal y voluntaria de la falta.

- c. El haber sido inducido a cometer la falta por un superior.
- d. El sentido de pertenencia, amor al colegio y respeto hacia los demás.
- 2. Agravantes:**
- a. La mentira y el deseo de inculpar a otros.
- b. Ser cómplice con otros u otras.
- c. Cometer la falta para provecho propio, para ocultar otras faltas, o para ayudar a otras a disimular sus propias faltas.
- d. El chantaje y la extorsión.
- e. La reincidencia en faltas graves.

CAPITULO VI

ARTÍCULO 10. ADVERTENCIAS IMPORTANTES El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús-Hermanas Bethlemitas no puede cambiar sus principios, su Carisma, sus políticas, metas y propósitos en beneficio de sus estudiantes o de los padres de familia; por lo tanto, quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la Institución, debe respetarlos y acatarlos, o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.

No será proclamado bachiller en la ceremonia de graduación el estudiante que al terminar el año lectivo, sus padres de familia o acudientes se encuentren en deuda por cualquier concepto con el Colegio.

Los estudiantes deberán evitar traer al Colegio objetos de valor: computadoras, joyas, cámaras fotográficas, video-grabadoras, juegos, muñecos, entre otros. El colegio no se hace responsable por el daño o pérdida de éstos. Igualmente el dinero estará bajo la responsabilidad exclusiva de los estudiantes.

IV GESTIÓN COMUNITARIA Y DE PROYECCION A LA SOCIEDAD

1. OBJETIVO

Establecer una relación con el entorno natural y socio cultural, mediante el liderazgo de proyectos que promuevan una cultura de solidaridad e identidad institucional

2. CONCEPTUALIZACIÓN

La gestión comunitaria y de Proyección Social del COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS – HNAS. BETHLEMITAS, se describe como una gestión permanente de construcción y acción social, en la cual, en forma dinámica y participativa la comunidad contribuye para consolidar un espacio de reflexión, discusión, investigación, construcción de nuevas prácticas y organizaciones que fortalezcan la comunidad.

De este modo, se define como una gestión institucional, centrada en el trabajo comunitario que busca la formación de un estudiante capaz de discernir los problemas cotidianos y las necesidades del entorno, para llevarlo a un compromiso consigo mismo y con la sociedad.

3. PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA BETHLEMITA

Además de interactuar con el medio educativo en encuentros de tipo deportivo, cultural y académico (Concursos, feria de la ciencia y la tecnología, equipos de voleibol, baloncesto, porras, coros, teatro, oratoria, etc.) la comunidad educativa, se proyecta, desde su

identidad, a través de algunos eventos o proyectos con la intención de impactar el entorno, a través de un compromiso social, preventivo y de proyección a la sociedad bumanguesa. Este tipo de eventos y proyectos, tienen como principio la extensión de los valores Bethlemitas. A continuación, se ilustran los componentes de la proyección social en la institución.



Figura 12. Esquema general de proceso de proyección a la comunidad.

La proyección de la comunidad educativa, se desarrolla permanentemente a través de los medios de comunicación, con una información actualizada y confiable a través de la página web del Colegio www.colbethlemitas.edu.co, o Bethlemitas on line y la agenda escolar.

4. PROYECCION SOCIAL

La Proyección social, como uno de los componentes de la Pastoral Educativa, es la acción específica encargada de potenciar el valor de la solidaridad como un rasgo característico de la identidad Bethlemita.

En este sentido, la Proyección social busca ampliar los horizontes y capacidades de trabajo solidario en cada estudiante, asegurando un mejor espacio para actuar con creatividad y compromiso, construcción de valores y vivencias en un ambiente comunitario y de servicio al más necesitado, acorde con la espiritualidad Bethlemita; herencia valiosa de los fundadores: el Hermano Pedro de Betancur y la madre Beata María Encarnación Rosal.

Los docentes y estudiantes participan activamente en las actividades lúdicas, de recreación, reflexión y donaciones de materiales en hogares geriátricos, hogares infantiles o zonas marginales de la ciudad. Esta acción social, siempre está destinada a personas con escasos recursos económicos. A continuación se presenta un esquema general del proceso.



Figura 13. Esquema general del proceso de pastoral social.

5. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

El servicio social del estudiantado se caracteriza por fomentar en los estudiantes la práctica de los principios institucionales y del carisma Bethlemita. Sus principales objetivos son:

- ✓ Proporciona herramientas para desarrollar la calidad humana
- ✓ Aplicar los conocimientos aprendidos
- ✓ Facilitar la socialización del estudiante con la comunidad por medio de la observación y vivencia de la realidad social
- ✓ Ayudar al estudiante a discernir y colaborar con los problemas cotidianos

El Servicio Social del Estudiantado (SSE) es la práctica que deben realizar los estudiantes de los grados 10^o y 11^o de Educación Media, como aplicación de los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario (Art. 891 de 1996 y Resolución 12505 de 1987). De acuerdo con esta resolución, se define como una actividad institucional, centrado en el trabajo popular comunitario que busca la formación de un estudiante capaz de discernir los problemas cotidianos, convirtiéndolo así, en un individuo comprometido consigo mismo y con la sociedad en la cual vive. La importancia de este proyecto radica en facilitar la socialización entre los estudiantes y la comunidad por medio de la observación y vivencia de la realidad actual de la sociedad. La educación debe intentar formar seres íntegros y esto significa que los educadores tengan una visión real de la vida cotidiana, la cual es muy diferente en cada ser humano. Se considera que la experiencia adquirida durante el servicio social le brindará herramientas para que puedan tener calidad humana según las elecciones que se hagan al terminar el bachillerato.

6. ESCUELA DE PADRES

Es un proceso educativo permanente no formal que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia oportunidades de participación en el conocimiento crítico de la realidad familiar, para provocar cambios de actitudes frente a la problemática social existente.

Escuela de padres pretende reforzar el proceso de formación humana dentro del contexto familiar, en sus aspectos biológicos y socioculturales. Es un nuevo tipo de educación centrada en la persona; un momento de encuentro familiar, un descubrir de nuevas posibilidades para mejorar cualitativamente a través del contacto grupal, del diálogo franco y el compromiso. La escuela de padres es una actividad orientada por la dependencia de psicología del colegio y que cuenta con el aporte de los integrantes directivos y profesores de la institución.

7. ALIANZAS Y ACUERDOS INTER-INSTITUCIONALES

CONACED:

Confederación Nacional Católica de Educación, es una corporación colegial de carácter pastoral, pedagógico, técnico y gremial con sentido social al servicio de la educación colombiana, orientada por los principios de la Iglesia Católica; que asocia Federaciones y tiene personería jurídica civil, como institución de utilidad común, sin ánimo de lucro, reconocida por el Gobierno Colombiano.

EXALUMNAS

La asociación de ex alumnas Bethlemitas A L E B es una organización de nivel colectivo, cultural, pastoral y científico integrado por toda egresada de la Institución. Su objetivo es impulsar el crecimiento continuo de las ex alumnas en su dimensión personal, social y trascendente, para que desde la filosofía, se dinamice su vocación y misión en la Iglesia y el mundo de hoy.

La Asociación de Exalumnas y Exalumnos Bethlemitas fue creada como estamento de la Comunidad Educativa para satisfacer la necesidad de continuar el proceso de formación en las dimensiones: **personal, social y trascendente**, renovar la vocación cristiana, perpetuar el Carisma y fortalecer la Identidad Bethlemita de la Ex alumna (o) a la luz del evangelio, de las personas que transitan por el cambio de la educación a través de los senderos de Belén.

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. CONCEPTUALIZACIÓN

En el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas, el componente administrativo es el encargado, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura y de la consecución y manejo de recursos financieros, patrimoniales y laborales.

El componente administrativo pretende la conformación y funcionamiento de los órganos administrativos de la institución educativa, la creación de espacios y tiempos que permitan la participación y formación de la comunidad educativa en los procesos activos de gestión y proyección de la institución y el mejoramiento de ambientes físicos escolares que favorezcan el desarrollo armónico integral de las personas que conforman la comunidad educativa; todo enmarcado dentro de los parámetros establecidos por el MEN, el gobierno nacional y la provincia del instituto de hermanas Bethlemitas .

2. OBJETIVOS

El componente administrativo presenta los siguientes objetivos de acuerdo con los procesos que acompañan la gestión administrativa y financiera:

1. Establecer parámetros adquisición de bienes y servicios con el propósito de asegurar que la institución adquiera suministros, insumos y servicios que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Realizar la gestión financiera del colegio teniendo en cuenta una adecuada elaboración y control presupuestal, así como un óptimo manejo de los recursos económicos de la institución para ofrecer un servicio de alta calidad a los usuarios.
3. Controlar y minimizar los factores de riesgos ocupacionales que pueda ocasionar desajustes en el bienestar de los colaboradores del colegio Sagrado Corazón en el ámbito cognitivo, fisiológico emocional y conductual afectando la eficiencia organizacional.
4. Definir y aplicar las pautas que se deben tener en cuenta para realizar un adecuado proceso de selección vinculación e inducción, formación y evaluación de desempeño para disponer de un talento humano altamente cualificado para prestar un servicio de calidad.
5. Establecer las actividades para la programación, ejecución y control del mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones físicas, muebles y equipos de la institución de tal forma que se facilite la prestación del servicio.
6. Divulgar a la comunidad los aspectos relevantes del servicio educativo que ofrece el colegio, y definir los requisitos para la inscripción, matrícula de nuevos estudiantes y renovación de estudiantes antiguos que continúan en la institución.

3. PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta gestión contiene los procesos de apoyo para el funcionamiento de la institución según el sistema de calidad, esto es, establece una relación entre la dirección del colegio y los líderes de procesos en donde aparezcan las funciones de planeación, organización, ejecución y control; aspectos sin los cuales es imposible un buen resultado en la misión y objetivos propuestos por la institución.

La gestión administrativa y financiera está integrada por la rectora, la administradora de recursos, la contadora, la auxiliar administrativa, el asesor y revisor fiscal y la secretaria general. Esta gestión consta de los siguientes procesos: Bienes e infraestructura y talento humano

3.1. Bienes e infraestructura

Este proceso establece los parámetros de compra y contratación de servicios que afectan la calidad, con el propósito de asegurar que la Institución adquiera suministros, insumos y servicios que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento de su misión y política institucional. El proceso de bienes e infraestructura define la metodología y responsabilidad para llevar a cabo la evaluación inicial y continuada de los proveedores, con el fin de verificar su eficacia para cumplir los requisitos especificados.

Igualmente, este proceso se encarga del mantenimiento de instalaciones físicas, muebles y equipos que afecten la calidad del servicio, así como el registro, selección y evaluación de las personas que realizan los mantenimientos en cada nivel. Entre sus principales actividades se encuentran la elaboración anual del programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo y la de ejecución y seguimiento al programa de trabajos y oficios diarios.

3.2. Sistema de Gestión y salud en el trabajo, SG-SST

La finalidad de este proceso no es solo acogerse a lo establecido en la legislación vigente en materia de salud ocupacional, sino que busca mejorar la calidad de vida laboral. Para lo anterior el colegio asigna recursos tanto humanos como financieros, proporciona el tiempo requerido para la participación de trabajadores en eventos educativos de salud ocupacional, conformando el COPASST, como un equipo que promueve y garantiza la constitución del comité de emergencias y coordina las acciones de prevención y control de factores de riesgos que ocasionan accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

COPASST (Comité paritario de salud para el trabajo)

Este comité se creó bajo la Ley 9 de 1979, la cual busca proteger la integridad de la vida y salud de los trabajadores, factores que constituyen una preocupación de interés público, en que participan el gobierno y los particulares. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT y normas generales del Código Sustantivo del Trabajo. El objetivo fundamental del COPAST es conocer e identificar las diferentes fuentes de peligro dentro y fuera de la Institución, sujetos a riesgos y amenazas que puedan traer consigo problemas ambientales y de saneamiento. El comité es un ente conformado por representantes del empleador y de los trabajadores en igual número, se reúne en forma ordinaria una vez al mes, o en forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente.

De igual forma este comité contribuye a que el talento humano trabaje en un ambiente cada vez más saludable, mejore su calidad de vida, incremente la motivación y la productividad. Con este proceso se pretende suministrar un medio de trabajo adecuado, el uso correcto de los equipos, materiales e instalaciones para la seguridad y protección Integral de los trabajadores. Se fundamenta en la construcción de una cultura de prevención y de seguridad que favorece un ambiente armónico y propicio para el crecimiento y desarrollo de competencias laborales. Uno de sus propósitos, es el desarrollo permanente de las actividades de Salud Ocupacional con el objeto de preservar el estado de salud de los miembros de la comunidad educativa y la protección de los recursos físicos, en pro de obtener los mejores beneficios de productividad, eficiencia y eficacia de sus operaciones.

3.4. Talento Humano

El Talento Humano es el capital principal de la Institución, lo conforman las personas calificadas que el colegio necesita para cumplir sus objetivos. La gestión Talento Humano, se ocupa de la selección, vinculación e inducción, formación y evaluación del desempeño del personal. Este proceso cuenta con estrategias prácticas para disponer de un Talento Humano altamente cualificado y prestar un servicio de calidad. Tiene como función general, mantener y mejorar la competencia del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo. El programa de estímulos dirigido a la comunidad educativa, es una fortaleza que mantiene el compañerismo y promueve la unión y el clima laboral agradable entre el personal docente y demás integrantes de la institución.

3.7. Promoción de los servicios, Admisiones y Matrículas

Este procedimiento tiene como función principal la divulgación, selección, admisión, matrícula e inducción de estudiantes antiguos y nuevos desde preescolar hasta grado once.

Desde el proceso de admisiones y matriculas se hace un acompañamiento, a los estudiantes antiguos y los que recién ingresan a la institución, por parte del departamento de Psicorientación del colegio. Este acompañamiento consiste en una comunicación cercana con los estudiantes que presentan falencias académicas y dificultades para la adaptación y convivencia social en la institución. Se cita a los padres de familia y se analiza el núcleo familiar del estudiante.

El mercadeo y publicidad de la oferta educativa son actividades lideradas por rectoría a través del proceso de admisiones y matriculas.

La institución considera la matrícula y las pensiones como un contrato de cooperación educativa celebrado entre los padres y/o acudientes del estudiante y el representante legal del colegio. Con este contrato se formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo por el tiempo que permanece en la institución.

APROBACION Y VIGENCIA.

La resignificación de este proyecto educativo fue aprobada por el comité de calidad y el consejo directivo en acta No. 101, folio 89 de marzo 16 de 2017. Entra en vigencia a partir del año académico 2017.

Hna. Ángela Vargas Mendoza

Rectora

Luis Alirio Lázaro Salazar

Coordinador Académico y del SGC.

Laura Camacho

Coordinadora de Bienestar y convivencia

Representantes padres de familia

Alix Johana Acosta

Hermes Mauricio Ortega

Representante profesores

Maely Maestry

Carlos Gerardo García

Representante de estudiantes

María Alejandra Landazábal

Representante Sector Productivo

Jorge E. Sánchez